

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE
DE DIOS**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS**



TESIS

**“El peritaje contable y su contribución en los procesos penales de la
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción
de Funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios, 2021”**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR:

Bach. FUENTES ANTAS, Kevin Cesar

ASESORA:

Dra. QUISPE LAYME Marleny

Puerto Maldonado, febrero 2026

RST-RI_El peritaje contable y su contribución en los procesos penales de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Ministerio Público de Madre de D

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	repositorio.unamad.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios Trabajo del estudiante	1%
6	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Aliat Universidades Trabajo del estudiante	1%

8	docslide.us Fuente de Internet	1 %
9	www.mininter.gob.pe Fuente de Internet	1 %
10	requisitoshoy.com Fuente de Internet	1 %
11	vsip.info Fuente de Internet	1 %
12	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	1 %
13	www.gob.pe Fuente de Internet	1 %
14	tribunalmedellin.com Fuente de Internet	1 %
15	vlh.mx Fuente de Internet	1 %
16	Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes Trabajo del estudiante	1 %
17	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	1 %

Excluir citas Activo

Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 1%

CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

Uno de los problemas más recurrentes en la administración pública es los casos de corrupción de funcionarios donde estos malos profesionales ejercen su función en beneficio personal y la de terceros en donde por razones de su cargo ejercen estos malos actos que generan perjuicio económico al estado, donde trasgreden la normatividad en la realización de sus funciones, es evidente que estos problemas son de día a día y se incrementa con el pasar de los años.

A nivel internacional se tiene que en Ecuador según (Reina y otros, 2020) las pericias más frecuentes en el año 2019 fueron las especialidades de liquidación, contabilidad, evaluador de bienes inmuebles , criminalística e ingeniera civil, lo que representa en ese país que las pericias contables están formando parte imprescindible en los procesos penales, teniendo como segundo lugar las pericias contables como la más imprescindibles y las más utilizada en donde se requiere el informe de un perito ante un juzgador antes de que se emita sentencia, así también se tiene que En España, el Contador Público tiene la posibilidad de desempeñarse como auxiliar de la justicia en diversas áreas. Su labor puede incluir roles como perito en procesos laborales, civiles, municipales, comerciales, penales y en arbitrajes. Además, puede ejercer como tasador, administrador, interventor, examinador o liquidador judicial, es decir esta labor pericial es reconocida en diversos países, el perito contable adquiere un papel preponderante dentro de la sociedad donde a través de su informe se puede detectar a los responsables directos aquellos que infringieron las normas.

En el Perú en el año 2021 según la (FECOF, 2022) se han condenados a 104 gerentes, 95 policías, 80 alcaldes, 42 docentes, 9 gobernadores regionales y 6 directores de hospitales se han logrado 898 sentencias firmes, el logro de

las sentencias han sido por juicios orales en 69% siendo el cohecho pasivo el delito más frecuente.

El poder judicial y el ministerio público que son los que administran justicia tienen la función de defender la legalidad y de sancionar estos delitos, para esto es importante que cuenten con todos los medios necesarios a fin de demostrar dichos delitos, es una lucha constante que tienen estos administradores de justicia de sancionar a quienes incurren en estos actos contrarios a la ley, asimismo cada año se cuenta con más casos donde involucra el tema económico de una entidad.

Para esto deben demostrar la responsabilidad de los funcionarios publico implicados en los delitos, para esto debe utilizar diversas técnicas y fuentes siendo una de ellas es el peritaje contable, es allí donde radica la importancia de una peritaje contable teniendo en cuenta que tanto magistrados como los fiscales no son profesionales de especialidad contable y que desconocen la aplicación y procedimientos de especialidad contable, es por ello que dichos informes forman parte de una prueba emitida por un profesional en la especialidad, esto con el fin de que el juez tenga una visión clara de los hechos así como poder solucionar el conflicto, es por ello que resulta importante conocer cuál es la labor de un perito y este contribuye en la solución de los procesos penales.

En Madre de Dios se cuenta con una Fiscalía provincial corporativa Especializada en delitos de corrupción de funcionarios que está representada por el Fiscal Provincial conformando 12 fiscales adjuntos dentro de ese despacho quienes tienen a su cargo los expedientes sobre delitos contra la administración pública en sus diversas modalidades sin embargo este despacho solo se cuenta con un solo perito contador quien tiene a su cargo la responsabilidad de emitir informes, además cuenta con 2 peritos de apoyo, siendo un total de 3 peritos.

Según el balance estadístico 2021 de la coordinación nacional de las fiscalías especializadas en delitos de corrupción de funcionarios FECOF (2022) se han recibido 172 denuncias de los cuales se han resuelto 46 y 126 están en

trámite, asimismo se han condenado 22 funcionarios públicos y 7 colaboradores, a su vez han logrado 5 prisiones preventivas incautándose S/ 70,500 soles , es por ello que la problemática radica en conocer “¿Cómo el peritaje contable contribuye en los procesos penales de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios,2021?” Ya sea en la solución de conflictos relacionados a delitos con corrupción de funcionarios, siendo un tema de vital importancia porque se trata de funcionarios que utilizan fondos públicos para uso y provecho de ellos y de terceros.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

PG: ¿Cómo el peritaje contable contribuye en los procesos penales de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios,2021?

1.2.2. Problemas Específicos

PE1: ¿Cómo el informe pericial contribuye en los procesos penales de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios,2021?

PE2: ¿Cómo la técnica pericial contribuye en los procesos penales de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios,2021?

PE3: ¿Cómo la experiencia profesional en peritaje contribuye en los procesos penales de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios,2021?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

OG: Describir cómo el peritaje contable contribuye en los procesos penales de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios,2021

1.3.2. Objetivos Específicos

OE1: Describir cómo el informe pericial contribuye en los procesos penales de la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios,2021.

OE2: Describir cómo la técnica pericial contribuye en los procesos penales de la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios,2021.

OE3: Describir cómo la experiencia profesional en peritaje contribuye en los procesos penales de la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios,2021.

1.4. Identificación de variables

1.4.1. Variable 1

V1: Peritaje Contable

Dimensiones:

- **Informe pericial**
- **Técnica pericial**
- **Experiencia pericial**

1.4.2. Variable 2

V2: Procesos Penales

Dimensiones:

- **Procesos de corrupción de funcionarios**

1.5. Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p>Variable 1:</p> <p>Peritaje Contable</p>	<p>Arroyo(2021) Constituyen una herramienta probatoria para los tribunales de justicia, facilitando la resolución de disputas en el ámbito contable, financiero y económico.</p> <p>Ortega(2019) Se trata de un análisis de naturaleza económica o financiera, que las partes consideran pertinentes para la resolución o sentencia del juicio.</p>	<p>Es un medio de prueba que comprende del informe pericial, la técnica pericial y la experiencia del perito. (Propia)</p>	<p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe pericial • Técnica pericial • Experiencia profesional en peritaje 	<p>1= Nunca 2= casi nunca 3= a veces 4= siempre 5=casi siempre</p>
VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p>Variable 2:</p> <p>Procesos Penales</p>	<p>Trujillo (2022) El proceso penal comprende el conjunto de diligencias que se llevan a cabo ante un juzgado de la jurisdicción penal para determinar si ciertos actos u omisiones constituyen un delito. En caso afirmativo, se procederá a establecer las penas o medidas de seguridad aplicables.</p> <p>Pérez & Merino (2022) El proceso penal es un procedimiento legal mediante el cual un órgano estatal ejecuta la aplicación de una ley penal en un caso determinado.</p>	<p>Es un conjunto de delitos tales como procesos de lavado de activos y proceso de corrupción de funcionarios. (Propia)</p>	<p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesos de Corrupción de Funcionarios 	<p>1= Nunca 2= casi nunca 3= a veces 4= siempre 5=casi siempre</p>

1.6. Hipótesis

No corresponde por ser una investigación descriptiva

1.7. Justificación

Conveniencia.

Esta investigación será desarrollada con el motivo de conocer más acerca de esta especialidad contable en donde es realizada por pocos profesionales asimismo este estudio permitirá describir como el peritaje contable permite la solución de los casos de delitos de corrupción de funcionarios.

Relevancia Social.

Esta investigación permitirá que los jueces y fiscales conozcan más acerca de la importancia del peritaje contable en el ámbito judicial, de esta forma pueda ser más requerida a fin de impartir penas justas según el perjuicio económico hacia el estado, asimismo permitirá describir la importancia de un peritaje contable teniendo en cuenta que los procesos de delitos de corrupción de funcionarios están directamente vinculados con un perjuicio económico hacia el estado, esto afecta directamente a la población puesto que a consecuencia de estos malos actos se cuenta con obras paralizadas entre otros,.

Utilidad Metodológica

Esta investigación busca describir el peritaje contable para ello utilizaremos un tipo de investigación descriptiva que nos permita concluir y obtener resultados que aporten al conocimiento y sobre todo como una referencia de estudio ante futuras investigaciones relacionados al tema del peritaje contable.

Justificación teórica o Valor teórico

Esta investigación busca conocer y aportar con resultados que permitan conocer cuál es el rol de un contador como perito, siendo esta función muy importante dentro de la profesión contable.

Implicaciones Prácticas:

En esta investigación se realizará encuestas tanto a los peritos y a los fiscales que desarrollan procesos penales sobre delitos de corrupción de funcionarios, es allí donde radica la importancia de conocer sobre el peritaje contable con los mismos actores que utilizan y realizan peritaje.

1.8. Consideraciones éticas

En esta investigación se ha valorado y respetado la privacidad de los participantes en la muestra para la aplicación de los instrumentos, se contó con la libre participación de los encuestados respetando en todo momento su anonimidad.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio

2.1.1. Antecedentes internacionales

Reina y otros (2020) en su artículo denominado *“El peritaje contable y su contribución como prueba a la administración de justicia cantón Ibarra”* El propósito de este estudio fue desarrollar una guía de recomendaciones que facilite el conocimiento y aplicación del peritaje contable en la administración de justicia en el cantón Ibarra. Para ello, se empleó una metodología de investigación mixta, con un enfoque bibliográfico.

Se utilizaron los métodos analítico-sintético e inductivo-deductivo. El primero permitió examinar las normativas legales vigentes, los procedimientos establecidos y los requisitos aplicables al peritaje contable. El segundo facilitó la identificación de principios generales aplicables a la prueba pericial contable en casos de delitos económicos y financieros, basándose en las fuentes investigadas y analizadas.

Como conclusión, se determina que el peritaje contable debe ser realizado por un perito calificado por el Consejo de la Judicatura, quien debe poseer conocimientos técnicos especializados. Además, su informe carece de validez si no es sustentado de manera oral en audiencia, donde debe explicar la lógica de sus conclusiones. Finalmente, corresponde al juez decidir si la prueba pericial es considerada en la sentencia.

Con la implementación del COGEP en el ámbito no penal, se ha permitido que los peritos contables puedan intervenir a solicitud de las partes, sin necesidad de ser designados previamente por el juez. No obstante, en otros casos, el perito contable será designado de manera aleatoria por el juez o fiscal a través del Sistema Informático Pericial de la Función Judicial, el cual selecciona profesionales de la lista de peritos autorizados por el Consejo de la Judicatura.

Correa (2020), en su investigación titulada “El peritaje contable en la investigación de metodologías delincuenciales que afectan el comercio exterior en Colombia” desarrollado en la Universidad Militar Nueva Granada de Colombia, la misma que planteo como objetivo general Proponer parámetros para orientar la elaboración de informes de auditoría forense, requeridos dentro de investigaciones adelantadas por la policía judicial de la Fiscalía General de Colombia por los delitos de lavado de activos y contrabando, cometidos mediante la utilización de metodologías relacionadas con comercio internacional. Utilizo una metodología de tipo de investigación que corresponde a estudios descriptivos, finalmente llego a las siguientes conclusiones:

La administración de justicia, en el proceso de investigación de delitos como el lavado de activos y el contrabando, requiere del respaldo técnico-científico para el análisis de información en áreas como la contabilidad, las finanzas, la tributación y el comercio exterior. Esto es fundamental para esclarecer los hechos y actividades dentro del contexto de una economía globalizada, donde organizaciones delictivas intentan insertar grandes sumas de dinero de origen ilícito en el comercio internacional.

Estas operaciones fraudulentas, además de estar financiadas con recursos provenientes de actividades delictivas que afectan gravemente a la sociedad, generan un impacto tanto fiscal como económico en la economía nacional, incidiendo en su desarrollo interno y en sus relaciones externas.

Mendoza (2018) en su investigación titulada “Participación del Contador Público como perito, investigador o experto, en las etapas del Sistema Penal Acusatorio en Colombia” desarrollado en Colombia el cual planteo como objetivo general Determinar la participación del contador público Auditor Forense en cada una de las etapas del sistema penal acusatorio en Colombia, desempeñándose como perito, investigador o experto.

Como metodología de estudio utilizo el tipo de investigación exploratoria, concluyendo en:

La labor del Contador Público especializado en Auditoría Forense es fundamental, ya que colabora estrechamente con el abogado defensor o acusador, proporcionando pruebas que permitan al juez emitir su fallo.

Para ello, debe contar con conocimientos en derecho penal, lo que le permite brindar el apoyo adecuado en los procesos judiciales relacionados con conductas punibles. Además, su función incluye la implementación de controles en las empresas para prevenir errores materiales con multas fraudulentas.

Asimismo, el Auditor Forense debe conocer y aplicar correctamente el proceso de cadena de custodia, tanto si trabaja para entidades del Estado como si ejerce de manera independiente. Para este rol, es imprescindible contar con experiencia como Contador Público y formación en Auditoría Forense.

Además, debe poseer un conocimiento profundo de las normativas vigentes en materia contable y financiera, asegurando su correcta aplicación en las organizaciones. Finalmente, su actuación debe registrarse por el código de ética profesional, ya que, como Contador Público, está facultado para dar fe pública.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Barreto (2022) en su estudio titulado: *“Identificación relacional entre la prueba pericial contable y el delito de peculado doloso en el Distrito Judicial de Ancash – 2021”*, Para obtener el grado académico de Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal en la Universidad César Vallejo, esta investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la prueba pericial contable y el delito de peculado doloso en el Distrito Judicial de Ancash – 2021.

La metodología aplicada incluyó distintos enfoques de investigación: se clasificó como correlacional por su carácter, cuantitativa por su naturaleza y transversal en función de su alcance temporal. El diseño no fue experimental. La población de estudio estuvo compuesta por 26 operadores del derecho. Para la recolección de datos, se utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento, un cuestionario.

Los resultados indicaron que, con un nivel de confianza del 95 %, existen evidencias estadísticas que respaldan una relación directa y significativa entre la prueba pericial contable y el delito de peculado doloso en los operadores del derecho de Huaraz.

En conclusión, se confirma la existencia de esta relación, lo que implica que una mayor utilización de la prueba pericial contable, junto con análisis bien fundamentados por parte del perito, contribuirá a una valoración más precisa del delito de peculado doloso.

Grace & Alain (2021) en su investigación titulada *“La pericia contable y su contribución en el proceso de ejecución de los documentos del Poder Judicial – Chimbote 2020”*, La tesis para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad César Vallejo tuvo como objetivo general determinar cómo el perito contable contribuye en el proceso de ejecución de documentos en el Poder Judicial de Chimbote en el año 2020.

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental y de tipo básico descriptivo. La muestra estuvo conformada por cinco especialistas en pericia contable del Poder Judicial. Para la recolección de datos, se empleó la técnica de la encuesta y como instrumento, un cuestionario.

Los resultados evidenciaron que el 100 % de los encuestados reconocen que la pericia contable desempeña un papel fundamental en la ejecución de documentos judiciales. Además, el 80% afirmó que la entrega oportuna de documentos y el uso adecuado de herramientas influyen en la elaboración de un informe pericial. Asimismo, el 100 % de los participantes coincidió en que el informe pericial refleja claramente las conclusiones obtenidas.

En conclusión, se determina que la pericia contable es un recurso clave en el desarrollo de los procesos judiciales, ya que el informe pericial elaborado tiene un impacto significativo en la toma de decisiones del juez.

Chavez y otros (2021) en su investigación denominada: *“La actuación del perito contador público y su contribución en la administración de justicia en las sentencias judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ucayali – 2017”*,

para optar el Título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Ucayali, ha tenido como objetivo de esta investigación fue analizar la relación entre la labor del perito contable judicial y su rol como auxiliar del juez. En este contexto, el perito asume responsabilidades ante la justicia, asegurando el cumplimiento de buenas prácticas y competencia profesional. Su labor implica la evaluación de expedientes, muchos de ellos extensos y complejos, con el propósito de extraer elementos de convicción, prueba.

En la sede de Ucayali del Poder Judicial, existen numerosos casos que requieren esclarecimiento y sanción, lo que hace indispensable la intervención de peritos contables. Estos profesionales deben aplicar diversas técnicas para identificar y extraer información clave, proporcionando al juez los insumos necesarios para emitir un veredicto justo y conforme a la ley. El informe pericial elaborado por el Contador Público tiene un peso significativo en la decisión final, lo que resalta la importancia de su trabajo dentro del si.

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con un diseño descriptivo correlacional y no experimental de tipo transversal. Su objetivo fue analizar y describir la función del perito contable judicial y su relación con la administración de justicia en las sentencias de la Corte Superior de Justicia de Ucayali. Los resultados obtenidos permitieron concluir que existe una relación significativa entre la actuación del perito contable y la administración de justicia en dichas sentencias durante el año 2017.

Márquez y otros (2020) *“La Pericia Contable y su Contribución Frente al Delito de Lavado de Activos en la Administración de Justicia de la Corte Superior de Justicia De Ucayali – 2019”* En la actualidad, la pericia contable constituye un instrumento probatorio que aporta a la administración de justicia en la lucha contra el delito de lavado de activos en diversas Cortes de Justicia a nivel nacional. La problemática planteada es: ¿De qué manera la pericia contable incide en la administración de justicia frente al delito de lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Ucayali - 2019?

Para responder a este interrogante, el objetivo del estudio fue determinar el impacto de la pericia contable en la administración de justicia ante casos de

lavado de activos en la Corte Superior de Ucayali. La hipótesis plantea que la pericia contable, en su función de medio probatorio, tiene una influencia significativa en la administración de justicia en estos casos.

Los resultados de la investigación evidencian tanto las fortalezas como las limitaciones de la pericia contable en el marco del delito de lavado de activos en la Corte Superior de Ucayali. Del total de 672 datos analizados, el 55.06 % (370) y el 40.18 % (270) de la muestra manifiestan que la pericia contable, como medio de prueba, contribuye de manera relevante en la administración de justicia en estos procesos. En contraste, el 3.13 % (21) expresó estar en desacuerdo, mientras que el 1.63 % (11) señaló no tener una opinión al respecto.

Este estudio se suma a otras investigaciones en el ámbito del peritaje contable aplicado a casos de lavado de activos, dejando abierta la posibilidad de mejorar y fortalecer la práctica de la pericia contable en la lucha contra este delito.

Sanchez (2020) en su investigación: *“La Pericia Judicial Contable en los Procesos Judiciales en Materia de Corrupción y su Incidencia en la Carga Procesal en la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Ucayali – Período 2016”*, El propósito de esta investigación fue identificar y analizar los factores que influyen en la Pericia Contable como un elemento determinante en la carga procesal durante el desarrollo de la Investigación Preliminar llevada a cabo por la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios en el Distrito Fiscal de Ucayali en el año 2016.

La metodología empleada correspondió a un **enfoque cualitativo**, con una investigación de tipo **aplicada**, de **nivel descriptivo** y con un **diseño no experimental**.

Las conclusiones obtenidas indican que la Pericia Contable, utilizada por la Fiscalía en la fase de **Diligencias Preliminares** para respaldar y demostrar la existencia de delitos de corrupción de funcionarios, facilita la evaluación de los hechos y circunstancias relevantes del caso, aportando certeza sobre

estos. Dicho proceso fortalece la convicción del Fiscal en la formulación de sus argumentos.

Sin embargo, cuando la pericia contable presenta demoras y dilataciones en sus procedimientos, desde la evaluación de su viabilidad, la ejecución del análisis pericial hasta la obtención del informe final, estos factores inciden directamente en el aumento de la carga procesal durante la investigación realizada por la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios en el Distrito Fiscal de Ucayali en el año 2016.

2.1.3. Antecedentes locales

Calderon & Calderon (2020) en su investigación titulada “Delito de lavado de activos y su relación con el peritaje contable del Juzgado penal de Tambopata, región Madre de Dios – 2019” tuvo como el objetivo de la investigación fue analizar la relación entre el delito de lavado de activos y la pericia contable en el Juzgado Penal de Tambopata, región Madre de Dios – 2019. Se llevó a cabo bajo un enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo-correlacional. La población estuvo conformada por litigantes, personal jurisdiccional, abogados, peritos contables, fiscales y trabajadores del Juzgado de Tambopata. Para el procesamiento y análisis de datos se utilizó el software SPSS, lo que permitió interpretar los resultados obtenidos.

En relación con la variable peritaje contable, se encontró que el 82,6% de los encuestados indicó que existe una relación frecuente con el lavado de activos, el 12,2% mencionó que esta relación ocurre ocasionalmente y el 5,2% afirmó que siempre está vinculada. Además, se resaltó la importancia de que los peritos contables presenten sus informes periciales dentro de los plazos establecidos según las normativas judiciales vigentes.

Los resultados permitieron concluir que existe una relación significativa entre el delito de lavado de activos y la pericia contable en el Juzgado Penal de Tambopata, región Madre de Dios – 2019. Dado que el nivel de significancia obtenido fue menor a 0,05 ($0,000 < 0,05$), se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alternativa, lo que confirma la existencia de esta relación. Asimismo, respecto a la relación entre el blanqueo de dinero y el lavado de activos en el Juzgado Penal de Tambopata, el 46,09% de los encuestados

afirmó que dicha dependencia se da en algunas ocasiones. En cuanto a la relación entre la formalización de transacciones y el delito de lavado de activos, el 91,30% indicó que ocasionalmente existe esta dependencia, evidenciando un porcentaje significativo. Finalmente, sobre la relación entre la adquisición de bienes y el lavado de activos, el 85,22% de los encuestados mencionó que casi nunca existe dicha dependencia.

Baca & Graneros (2019) en su investigación titulada “El Peritaje Contable de Parte en la Formalización de Investigación Preparatoria de la Fiscalía Provincial Corporativa en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Madre de Dios Periodo – 2018” el propósito principal de la investigación fue analizar la relevancia del peritaje contable de parte en el caso N° 2015-992 dentro del proceso de formalización de la investigación preparatoria llevada a cabo por la Fiscalía Provincial Corporativa de Delitos de Corrupción de Funcionarios de Madre de Dios en 2018. Se trató de un estudio de carácter básico y descriptivo, con un diseño metodológico no experimental y un alcance descriptivo.

Los hallazgos de la investigación permitieron concluir que el informe pericial contable de parte desempeña un papel fundamental en la toma de decisiones de los operadores de justicia en el caso N° 2015-992, dado que facilita la resolución de controversias mediante el uso de procedimientos técnicos y científicos. Dichos procedimientos constituyen la base sobre la cual el perito emite su dictamen sobre hechos concretos y verificables.

Según la encuesta realizada, el 100% de los magistrados y peritos contables coinciden en que la conclusión del informe pericial de parte es crucial, ya que sirve como fundamento para que los administradores de justicia adopten decisiones informadas y emitan una sentencia adecuada en el caso de corrupción de funcionarios N° 2015-992.

Asimismo, se evidenció que las técnicas y procedimientos empleados por el perito contable de parte en el desarrollo de su labor cuentan con un respaldo normativo. En este sentido, la elaboración del informe pericial se realizó conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo 957 del Nuevo Código

Procesal Penal (NCP), asegurando claridad y precisión para facilitar su comprensión por parte de los magistrados.

Por otro lado, el 60% de los encuestados indicaron que las investigaciones preliminares se efectuaron siguiendo los lineamientos del Decreto Legislativo 957 del NCP y que, para formalizar la investigación preparatoria, es indispensable llevar a cabo diligencias preliminares sustentadas en informes policiales, denuncias y declaraciones del imputado.

2.2. Marco Teórico

2.2.1. Variable 1: Peritaje Contable

Arroyo (2021) Son un medio de prueba para los tribunales que administran justicia, medio que contribuye a la solución de conflictos en materia contable, financiera y económica. Opinión que ilustra y forma convicción en los magistrados para tomar decisiones sobre asuntos controvertidos. Es la actividad realizada por un contador público de probada y comprobada experiencia, por mandato judicial, disposición fiscal o necesidad administrativa para verificar hechos u objetos de naturaleza financiera, económica y contable de carácter discrepante, controversial y/o desconocido, sobre los que emite opinión fundadas o sustentadas con teoría contable, financiera y ciencias a fines para ilustrar convencer.

Ortega (2019) Se trata de un análisis de naturaleza económica o financiera, que las partes consideran pertinentes para la resolución o sentencia del juicio. Casi siempre el peritaje se ofrece como un cuestionario a responder, luego de realizar un análisis y estudio de todos los documentos que las partes exhibieron.

Según Tuñón y otros (2019) El peritaje contable es una actividad ejercida por el profesional contable (peritaje contable), caracterizada por tres requisitos: Un gran volumen de conocimientos especializados que se adquieren generalmente en una universidad y otras instituciones.

Un entrenamiento práctico en aplicar dichos conocimientos y la experiencia profesional.

El reconocimiento de responsabilidades ante la sociedad, ante los usuarios de los servicios profesionales y ante otros miembros del gremio correspondiente.

a) Peritaje de Oficio

E (Tuñón y otros, 2019) quienes son nombrados por los jueces del poder judicial, porque consideran que se requiere de conocimientos contable, financieros y/o económicos, que los ayuden a resolver el litigio.

b) Peritaje de parte

Es aquel en el que el perito es contratado por algunas de las partes implicadas en el procedimiento.

Peritos Online (2022) El perito judicial de parte es el que ha sido designado por cualquiera de las partes en conflicto para elaborar un informe que pueda ser aportado como prueba en el proceso judicial.

Macedo (2012) El perito de parte es contratado por alguna de las partes involucradas en un litigio, ya sea el demandante o el demandado, con el propósito de ofrecer una perspectiva técnica y especializada sobre el asunto en disputa. La selección de estos peritos no está necesariamente restringida a los listados oficiales del Poder Judicial, ya que puede tratarse de cualquier profesional con amplia trayectoria en el área que origina el conflicto. Entre los especialistas que pueden ejercer esta función se encuentran administradores de empresas, contadores públicos, economistas, médicos forenses, psicólogos, psiquiatras, antropólogos, ingenieros, entre otros.

c) Perito dirimente

Macedo (2012) es convocado como apoyo del Poder Judicial cuando existe una discrepancia significativa entre el informe presentado por el perito de parte y el dictamen elaborado por el perito de oficio. En estos casos, el juez designa a un perito dirimente a partir del listado oficial de profesionales registrados en la corte, con el objetivo de emitir un criterio imparcial y especializado que contribuya a la resolución del conflicto.

2.2.1.1. Dimensiones del peritaje contable

2.2.1.1.1. Dimensión 1: Informe pericial

Fude by Educativo (2022) El informe pericial es un documento que constituye un medio de prueba en virtud del cual un perito judicial aporta al juez los datos necesarios para valorar mejor la naturaleza de los elementos de prueba. Como representa un medio de prueba, este documento debe contar con las garantías de calidad propias de la comunidad científica.

Martorelli (2017) La fase del dictamen consiste en la manifestación formal del trabajo del perito mediante un informe escrito, en el cual plasma sus conocimientos especializados sobre el tema requerido. Se conoce como dictamen pericial o pericia a la intervención del perito en el ámbito judicial, donde responde a las preguntas planteadas en el proceso y emite una opinión fundamentada desde su experiencia profesional cuando así se le ha solicitado.

a) Partes del informe pericial

Fude by Educativo (2022), las partes del informe pericial son:

- **Objeto de la pericia:** En esta sección, el perito debe especificar el tema central sobre el cual se desarrollará el informe pericial.
- **Descripción de lo actuado:** Aquí se detallan las acciones llevadas a cabo durante el proceso pericial. Se deben incluir los procedimientos aplicados, su base teórica o metodológica, así como el uso de conceptos técnicos, fórmulas y cálculos propios de la disciplina en cuestión.
- **Conclusiones:** En este apartado, se presentan los hallazgos obtenidos. El perito debe exponer sus conclusiones de manera objetiva e imparcial, basándose en el análisis de los hechos y en el alcance de la solicitud realizada.

En cuanto a la presentación del informe pericial, este debe entregarse por escrito y puede ir acompañado de material complementario como fotografías, documentos u otros elementos que respalden el dictamen del perito. Su

redacción debe ser clara, precisa y estructurada de forma concisa, garantizando que la información sea comprensible y relevante.

b) Partes del Dictamen pericial

Martorelli (2017) El dictamen pericial puede dividirse en tres partes:

1. El Encabezamiento.
2. El Cuerpo del escrito.
3. El Párrafo final

c) características del informe pericial

Conceptos Juridicos (2022) El informe pericial debe lograr ser:

- **Instructivo**, ya que debe emplear un lenguaje comprensible que facilite a la sala la interpretación de lo expuesto por el experto.
- **Imparcial y autónomo**, dado que sus fundamentos deben basarse únicamente en el conocimiento y la experiencia, ajustándose a la realidad.
- **Sólido** en cuanto a sus razonamientos y análisis, ya que deben mantenerse firmes ante cualquier debate o interrogatorio.
- **Evidencial**, al servir como un medio de prueba que permite examinar y determinar las causas y efectos de un acontecimiento.
- **Difusor** de los conocimientos especializados en un área específica de estudio.
- **Fidedigno**, ya que solo debe expresar hechos veraces.
- **Susceptible de ser respaldado** mediante la declaración del perito en caso de ser interrogado por el juez del proceso.

d) Importancia del informe pericial

PJ GROUP (2022) Un informe pericial sirve para ayudar en la resolución de conflictos, ya sea en la vía extrajudicial o en la propiamente judicial. Pero para ello, el informe debe conseguir:

- **Ser claro y comprensible**. Debe emplear un lenguaje accesible, evitando tecnicismos innecesarios, para facilitar la comprensión de la información expuesta en la sala.

- **Garantizar imparcialidad y veracidad.** Debe elaborarse de manera objetiva e independiente, asegurando que los fundamentos presentados y las conclusiones obtenidas se ajusten a la realidad.
- **Presentar argumentos sólidos y bien fundamentados.** Las evaluaciones y razonamientos deben ser firmes para mantenerse inalterables ante un debate pericial o un interrogatorio.

e) **Objetivo y Objeto del Informe Pericial**

El informe pericial tiene como finalidad registrar y analizar las causas que originaron el incidente, las pérdidas ocasionadas y las posibles responsabilidades involucradas. Este documento proporciona información técnica esencial para que el juez o la entidad que lo requiera pueda tomar decisiones fundamentadas.

Cabe resaltar que la elaboración de dicho informe puede estar sujeta a un acuerdo previo entre las partes involucradas. Asimismo, en situaciones donde surjan dudas durante una negociación sobre ciertas reclamaciones, este informe puede resultar crucial para aportar datos relevantes. De este modo, se facilita el cierre de la negociación con criterios más objetivos respecto a las responsabilidades y daños derivados del suceso.

Peña (2013) “El objeto es el motivo por el cual se ha desarrollado el trabajo y el objetivo están señalados por el litigante que lo ofrece y luego el Juez que lo precisa”

2.2.1.1.2. **Dimensión 2: Técnica pericial**

Las técnicas representan los procedimientos que el Perito emplea para recopilar y analizar las evidencias necesarias que sustenten su informe.

El Peritaje Contable Judicial no dispone de técnicas exclusivas para la recolección y evaluación de pruebas, sino que adopta las utilizadas en la auditoría. La distinción entre el Peritaje Contable Judicial y la Auditoría no radica en las técnicas aplicadas, ya que son las mismas, sino en la metodología utilizada y en los procedimientos específicos que se implementan en cada trabajo, ya sea de auditoría o pericial. Por esta razón,

el Peritaje Contable Judicial es reconocido como un examen especial de auditoría.

a) Tipos de Técnicas periciales

Según Muñoz señala que se cuenta con técnicas periciales tales como Muñoz A. (2015)

- **Seguimiento o rastreo**
Proceso de monitoreo de un evento desde su origen hasta su conclusión.
- **Análisis**
Descomposición de cuentas, informes y documentos contables en sus elementos fundamentales.
- **Comparación o cotejo**
Evaluación de similitudes y diferencias entre conceptos, valores, fechas, entre otros aspectos.
- **Verificación**
Revisión de pruebas o evidencias que respaldan una transacción o validan la autenticidad de un documento.
- **Inspección**
Examen físico de bienes, activos y documentos con el propósito de confirmar su existencia.
- **Observación**
Evaluación visual de los procedimientos contables, operativos y de control interno de una empresa.
- **Cálculo o computación**
Comprobación de la exactitud de las operaciones aritméticas registradas en los libros contables.
- **Confirmación**
Obtención de validación de saldos de cuentas y otras transacciones mediante documentación externa, incluyendo bienes en poder de terceros.
- **Investigación o pesquisa**

Recopilación de información a través de preguntas, indagaciones y entrevistas.

➤ **Conciliación**

Ajuste y armonización de dos conjuntos de cifras relacionadas pero registradas de manera independiente.

➤ **Revisión selectiva**

Examen de una muestra representativa de saldos o transacciones dentro de un universo de datos.

➤ **Análisis de autenticidad**

Recopilación de información y evidencias necesarias para que el perito determine la validez de documentos o registros examinados.

b) **Procedimientos Periciales**

✓ **Solicitud del expediente**

Documento procesal que reúne todas las actuaciones, pruebas y registros relacionados con la demanda desde su inicio.

✓ **Revisión del expediente**

El perito analiza el contenido del expediente para conocer las diligencias realizadas desde la presentación de la demanda o denuncia.

✓ **Requerimientos para la pericia**

Listado de documentos que deben solicitarse a las partes involucradas, como escrituras públicas, libros y registros contables, así como el Reglamento de Organización y Funciones.

✓ **Evaluación de la situación legal y contable**

Análisis de los libros contables y otros documentos vinculados con el caso en litigio o con los indicios de delito, considerando las pruebas existentes.

✓ **Verificación de asientos y partidas contables**

Examen detallado de los registros financieros y su documentación de respaldo en relación con los hechos en disputa o investigados.

Dimensión 3: Experiencia pericial

Ochoa (2021) El perito es aquella persona idónea y versada en un tema específico; el experto debe contar con el soporte jurídico y académico que acredite su idoneidad, en la actualidad, lo logra, con los títulos otorgados por instituciones educativas autorizadas, titulaciones que además son requisito en varias profesiones para el ejercicio de ciertas actividades o para poder emitir conceptos en la respectiva ciencia, profesión, arte u oficio.

La experiencia, al igual que los títulos, logra afianzar la confianza en el perito, puesto que con razón las personas tienden a confiar mucho más en aquellos expertos que tienen una trayectoria reconocida y avalada en trabajos ya realizados, a mayor experiencia, mayores son las posibilidades de acierto, si además se tiene recorrido académico o investigativo.

Guerreiro (2022) Hay dos tipos de experiencia contabilidad: judicial o extrajudicial. En el caso de judicial, el perito contador es designado por un juez para analizar un caso particular y emitir su dictamen.

a) Requisitos del perito

- Contar con un título de técnico, en ciencia o el área al que deseas pertenecer, el cual deberá tener un mínimo de cinco (5) años en profesional ejercicio e indiscutiblemente toda documentación que valide tu antigüedad.
- Tendrás que poseer una reputación buena.
- No presentar antecedentes penales.
- No tener actividad en ningún cargo de índole público.
- En caso de que anteriormente hayas estado ejerciendo algún trabajo en el servicio público, no podrás haber tenido sanciones administrativas por fallos de gravedad.

Peña (2013) las normas legales que amparan la actuación del Contador Público, para actuar como Perito ante el Poder Judicial están contenidas en la Ley N° 13253, Ley de profesionalización del Contador Público y su

Reglamento Decreto Supremo N° 28. En el Artículo N° 2 de esta Ley, estipula: “El título de Contador Público será conferido por las Universidades. Los titulados en el extranjero podrán obtener la revalidación correspondiente a la conformidad correspondiente de conformidad con la normatividad vigente”. Adiciona en su Artículo N° 4, lo siguiente: corresponde a los Contadores Públicos efectuar y autorizar toda clase de balances, PERITAJES y tasaciones de su especialidad, operaciones de Auditoria y estudios contables con fines judiciales y administrativos.

¿Qué es el REPEJ?

Peña (2013) “Mediante Resolución Administrativa N° 609.CME-PJ del 13/04/1988, modificada por la Resolución Administrativa N°766-CME-PJ-13 de octubre de 1988 la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial crea en los Distritos Fiscales de la República, el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ)”

Los postulantes, para ser inscritos en el REPEJ, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar acreditado por el Colegio Profesional o Institución representativa de su actividad y oficio.
- Haber aprobado el proceso de evaluación, selección y entrevista personal.

b) Nómina de peritos

El encargado de dirigir el proceso de evaluación y selección de los Peritos es el presidente de la Corte Superior de Justicia de cada Distrito Judicial. Para llevar a cabo esta labor, deberá contar con el apoyo de los colegios profesionales y/o entidades especializadas.

Los Colegios Profesionales tienen la responsabilidad de presentar ante la corte, con un plazo de 90 días previos al inicio del año judicial, la lista de Peritos, con el propósito de dar inicio al proceso de selección y evaluación.

2.2.2. Variable 2: Procesos penales

Pérez & Merino (2022) “El proceso penal es el procedimiento de carácter jurídico que se lleva a cabo para que un órgano estatal aplique una ley de tipo penal en un caso específico”.

Trujillo E. (2022) “es el conjunto de actuaciones que se tramitan ante un juzgado de la jurisdicción penal, se dirimen si determinadas actuaciones u omisiones son constitutivas de delito. Si así es, se definirá el establecer las penas o medidas de seguridad correspondientes”.

En los procesos penales se resuelven disputas que afectan el interés público, por lo que no siempre es indispensable que los individuos involucrados presenten el caso ante la autoridad judicial. A diferencia de los procesos civiles, en los que son las partes quienes deben acudir a los tribunales para resolver sus diferencias, en el ámbito penal la intervención puede darse incluso sin una denuncia formal.

Si la Administración tiene conocimiento de la posible comisión de un delito, aunque no haya sido reportado por las partes afectadas, está facultada para remitir el caso a los tribunales penales para su investigación y resolución.

a) Tipos de procesos

Código Penal Peruano (2022) En nuestro País, los delitos se encuentran regulados en el Libro Segundo (Parte Especial - Delitos) del Código Penal, y se clasifican en:

- ✓ Delitos contra la Vida, el Cuerpo y la Salud
- ✓ Delitos contra el Honor
- ✓ Delitos contra la Familia
- ✓ Delitos contra la Libertad
- ✓ Delitos contra el patrimonio
- ✓ Delitos contra la Confianza y la Buena Fe en los negocios
- ✓ Delitos contra los Derechos Intelectuales
- ✓ Delitos contra el Patrimonio Cultural
- ✓ Delitos contra el Orden Económico
- ✓ Delitos contra el Orden Financiero y Monetario

- ✓ Delitos Tributarios
- ✓ Delitos contra la Seguridad Pública
- ✓ Delitos Ambientales
- ✓ Delitos contra la Tranquilidad Pública
- ✓ Delitos contra la Humanidad
- ✓ Delitos contra el Estado y la Defensa Nacional
- ✓ Delitos contra los Poderes del Estado y Orden Constitucional
- ✓ Delitos contra la Voluntad Popular
- ✓ Delitos contra la Administración Pública
- ✓ Delitos contra la Fe Pública
- ✓ Delitos cometidos por funcionarios públicos

b) Clasificación del delito

Alejos (2021) expone los aspectos sustanciales de la clasificación del delito:

b.1. Por su gravedad

- ✓ Tripartito (crímenes, delitos y contravenciones).
- ✓ Bipartito (delitos y contravenciones).

b.2. Por la acción

- ✓ Comisión
- ✓ Omisión
- ✓ Comisión por omisión

b.3. Por la ejecución

- ✓ Instantáneo
- ✓ Permanente
- ✓ Continuado
- ✓ Flagrante
- ✓ Conexo o compuesto

b.4. Por las consecuencias de la acción

- ✓ Formal
- ✓ Material

b.5 Por la calidad del sujeto

- ✓ Impropio
- ✓ Propio

b.6. Por la forma procesal

- ✓ Acción privada
- ✓ Acción pública
- ✓ Acción pública a instancia de parte

b.7. Por el elemento subjetivo

- ✓ Doloso
- ✓ Culposos

b.8. Por la relación psíquica entre el sujeto y su acto

- ✓ Preterintencional o ultraintencional

b.9. Por el número de personas

- ✓ Individuales
- ✓ Colectivos

b.10. Por el bien jurídico vulnerado

- ✓ Simple
- ✓ Complejo
- ✓ Conexos

b.11. Por la unidad del acto y la pluralidad del resultado

- ✓ Concurso ideal
- ✓ Concurso real

b.12. Por su naturaleza intrínseca

- ✓ Común
- ✓ Político
- ✓ Social
- ✓ Contra la humanidad

b.13. Por el daño causado al objeto de la lesión

- ✓ Lesión
- ✓ Peligro

2.2.2.1. **Dimensión 1: Procesos de corrupción de funcionarios**

Se trata de ilícitos perpetrados por funcionarios o empleados del sector público, razón por la cual se les considera delitos especiales. Estos se fundamentan en el uso indebido de autoridad por parte de dichos funcionarios, con el propósito de obtener ventajas personales, generando un impacto negativo significativo para el Estado.

Chanjan y otros (2018) En el caso de delitos de corrupción de funcionarios y funcionarias, las instituciones vinculadas son las siguientes: Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Sistema Nacional Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios y Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción.

Para comenzar, las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios tienen jurisdicción sobre los delitos que atentan contra la administración pública, establecidos en los artículos 382° al 401° del Código Penal, así como en aquellos delitos vinculados. Dichas fiscalías pueden ejercer su competencia tanto a nivel distrital como nacional.

a) **¿Qué es la corrupción?**

Pontificia Universidad Católica del Perú (2022) “Todo acto realizado por un funcionario público que haciendo mal ejercicio de su cargo no tenga en cuenta los fines de la función pública o el interés público, sino que actúa por un beneficio particular”

b) **Delitos de peculado**

Chanjan y otros (2018) El artículo 387° del Código Penal establece la regulación de este delito, cuyo propósito es prevenir el uso indebido del poder por parte de funcionarios o servidores públicos cuando incumplen sus deberes de honestidad y fidelidad. Además, busca salvaguardar la obligación de no perjudicar los intereses patrimoniales del Estado.

Las conductas sancionadas comprenden:

i) La apropiación, que ocurre cuando el funcionario se adueña de fondos o bienes estatales que le han sido confiados debido a su cargo, los desvincula de la esfera pública y los dispone de manera definitiva como si fueran de su propiedad.

ii) La utilización, que se presenta cuando el funcionario se beneficia temporalmente de las ventajas que ofrece un bien bajo su custodia, sin la intención de apropiárselo de manera permanente para sí mismo o para un tercero. Esto implica que el bien es separado momentáneamente del control estatal para un uso privado.

Dentro de este tipo penal también se encuentra el peculado culposo, que se configura cuando un funcionario o servidor público no adopta las medidas necesarias para impedir que otra persona sustraiga el bien. La sustracción implica el retiro del bien del dominio estatal, permitiendo que un tercero se aproveche de la negligencia del funcionario.

c) **Delitos de colusión**

Chanjan y otros (2018) “Este tipo penal está previsto en el artículo 384° del Código Penal y busca proteger la asignación eficiente de recursos públicos en las operaciones económicas que el Estado realiza”

d) **Delito de malversación de fondos**

Chanjan y otros (2018) “El delito de malversación de fondos, regulado en el artículo 389° del Código Penal, protege la ejecución debida del gasto y el empleo de bienes y dinero públicos, bajo una organización racional y ordenada de los recursos”

Este delito castiga la utilización del dinero o de los bienes públicos con fines distintos a los previstos por las normas administrativas vigentes. Es decir, se penaliza al funcionario o servidor público que destina los recursos que tiene a su cargo a actividades del Estado que no han sido previamente autorizadas. Además, la pena se incrementa si dichos fondos o bienes pertenecen a programas de asistencia social.

e) **Delitos de cohecho**

Chanjan y otros (2018) Los delitos de cohecho se encuentran contemplados en los artículos 393°, 393°-A, 394°, 395°, 397°, 397°-A y 398° del Código Penal, y constituyen un grupo de infracciones que se distinguen por la transacción de la función pública, así como por la necesidad de la intervención de dos partes para que el delito se materialice. Su estructura requiere la participación de: i) el funcionario o servidor público que solicita o acepta un pago a cambio de ceder la función pública, y ii) el ciudadano que paga o recibe la oferta de dicho servicio. El objetivo del tipo penal es salvaguardar la integridad y gratuidad de la función pública, así como prevenir el abuso o la parcialidad en el desempeño del cargo. Es importante señalar que este delito se divide en dos categorías: por un lado, el cohecho pasivo, que sanciona al funcionario o servidor público que acepta, recibe o solicita cualquier tipo de ventaja o beneficio, ya sea para realizar un acto dentro o fuera de sus funciones, o por haberlo efectuado previamente; y, por otro lado, el cohecho activo, que penaliza a quien ofrece, entrega o promete un beneficio o ventaja al funcionario o servidor público, con el fin de obtener un favor en los términos previstos por la ley, ya sea respetando o infringiendo sus funciones.

e.1. Cohecho pasivo propio

Camacho (2019) Art. 393° del Código Penal El funcionario o servidor público que acepte o reciba donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio, para realizar u omitir un acto en violación de sus obligaciones o el que las acepta a consecuencia de haber faltado a ellas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años (...). Todo funcionario o servidor público que, de manera directa o indirecta, solicite donaciones, promesas u otro tipo de beneficio para ejecutar o abstenerse de realizar un acto en incumplimiento de sus deberes, será sancionado con una pena privativa de libertad de entre seis y ocho años.

Asimismo, aquel funcionario o servidor público que subordine el ejercicio de sus funciones al recibo o promesa de un donativo o beneficio será castigado con una pena de prisión no menor de ocho ni mayor de diez años.

e.2. Cohecho pasivo impropio

Camacho (2019) Art. 394° del Código Penal el funcionario o servidor público que acepte o reciba un donativo, promesa u otra ventaja o beneficio indebido para llevar a cabo un acto correspondiente a sus funciones, sin incumplir sus deberes, o como resultado de una acción ya realizada, será sancionado con una pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años. Asimismo, si el funcionario o servidor público solicita, ya sea de manera directa o indirecta, un donativo, promesa o cualquier otra ventaja indebida para ejecutar un acto propio de su cargo, sin faltar a sus obligaciones, o como consecuencia de un acto previamente efectuado, se le impondrá una pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años.

2.2.3. Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios

Ministerio Público (2022) Las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios han sido creadas para perseguir los delitos de corrupción, en cuya esfera se considera la intervención de dos agentes (el corruptor y el corrupto), cuyas conductas contrarias a la ley, afecta el correcto funcionamiento de la Administración Pública.

Plataforma digital única del Estado Peruano (2022) Actualmente, hay 34 distritos fiscales donde funcionan 42 fiscalías provinciales de este Sub Sistema Especializado a nivel nacional, con un total de 117 despachos provinciales.

Competencias

- Investigar y conocer los delitos y hechos conexos contemplados en las secciones II, III y IV, artículos 382 a 401 del Capítulo II, dentro del Título XVIII del Código Penal.
- Abordar los delitos establecidos en la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1833-2012-MP-FN.
- Asumir investigaciones en casos que cumplan con criterios específicos, como la participación de una organización criminal, la gravedad y complejidad del delito, su impacto a nivel nacional o internacional, o cuando el delito haya

sido cometido en más de un distrito fiscal o tenga efectos que trasciendan dicho ámbito. Estas fiscalías actuarán dentro de su competencia, garantizando el principio de unidad en la investigación.

a) Carga procesal

FECOF (2022) Se incluyen tanto los expedientes recibidos como aquellos procesados en las Fiscalías Supremas, Superiores, Provinciales y en las Fiscalías Especializadas a nivel nacional. En el año 2021, el Ministerio Público logró gestionar el 87.81% de los casos ingresados, superando así el promedio de los últimos cinco años, que se situaba en 84.89%. Sin embargo, durante el periodo en que se aplicaron medidas restrictivas para contener la propagación del Covid-19, el porcentaje de casos atendidos disminuyó, registrando un 87.12% en 2019 y descendiendo aún más hasta el 79.90% en 2020

Tabla 1

Casos ingresados y atendidos en fiscalías a nivel nacional, año 2018-2021.

AÑO	2018	2019	2020	2021
Casos ingresados	1,256,746	1,400,736	863,288	1,298,697
Casos atendidos	1,125,226	1,220,349	688,925	1,140,369
% Casos atendidos	89.53%	87.12%	79.80%	87.81%

Nota: Anuario Ministerio Publico (2021)

Tabla 2

Carga procesal en fiscalías superiores penales y mixtas según distrito fiscal, 2021.

DISTRITO FISCAL	MATERIA PENAL				% DE ATENCIÓN
	INGRESADO	%	ATENDIDO	%	
Amazonas	1,469	1.80	1,426	1.90	97.07
Ancash	2,578	3.20	2,512	3.30	97.44
Apurímac	1,303	1.60	1,287	1.70	98.77
Arequipa	5,347	6.70	5,268	6.80	98.52
Ayacucho	1,826	2.30	1,790	2.30	98.03
Cajamarca	2,287	2.90	2,248	2.90	98.29
Callao	1,822	2.30	1,773	2.30	97.31
Cañete	614	0.80	583	0.80	94.95
Cusco	3,772	4.70	3,472	4.50	92.05
Huancavelica	632	0.80	631	0.80	99.84
Huánuco	2,829	3.50	2,766	3.60	97.77
Huaura	1,332	1.70	1,332	1.70	100
Ica	2,742	3.40	2,612	3.40	95.26
Junín	3,388	4.20	3,354	4.40	99
La Libertad	4,915	6.20	4,860	6.30	98.88
Lambayeque	4,270	5.40	4,037	5.20	94.54
Lima	8,525	10.70	7,791	10.10	91.39
Lima Este	2,187	2.70	1,935	2.50	88.48
Lima Noroeste	1,061	1.30	1,008	1.30	95
Lima Norte	3,326	4.20	3,281	4.30	98.65
Lima Sur	2,936	3.70	2,881	3.70	98.13
Loreto	1,386	1.70	1,315	1.70	94.88
Madre de Dios	961	1.20	944	1.20	98.23
Moquegua	956	1.20	935	1.20	97.8
Pasco	661	0.80	661	0.90	100
Piura	2,383	3.00	2,305	3.00	96.73
Puno	2,792	3.50	2,714	3.50	97.21
San Martín	1,807	2.30	1,697	2.20	93.91
Santa	2,050	2.60	2,027	2.60	98.88
Selva Central	891	1.10	870	1.10	97.64
Sullana	1,793	2.20	1,793	2.30	100
Tacna	2,028	2.50	2,028	2.60	100
Tumbes	1,091	1.40	1,086	1.40	99.54
Ucayali	1,790	2.20	1,708	2.20	95.42
Total	79,750	100.00	76,930	100.00	96.46

Nota: Anuario Ministerio Publico (2021)

Tabla 3

Carga procesal en fiscalías provinciales penales y mixtas según distrito fiscal, 2021.

DISTRITO FISCAL	MATERIA PENAL				% DE ATENCIÓN
	INGRESADO	%	ATENDIDO	%	
Amazonas	13,884	1.25	12,267	1.27	88.35
Ancash	18,842	1.70	17,971	1.87	95.38
Apurímac	18,133	1.64	17,198	1.79	94.84
Arequipa	79,189	7.15	68,563	7.12	86.58
Ayacucho	24,918	2.25	21,203	2.2	85.09
Cajamarca	23,826	2.15	22,739	2.36	95.44
Callao	27,563	2.49	23,265	2.42	84.41
Cañete	12,819	1.16	9,332	0.97	72.80
Cusco	43,462	3.92	39,387	4.09	90.62
Huancavelica	6,587	0.59	6,519	0.68	98.97
Huánuco	28,994	2.62	26,480	2.75	91.33
Huaura	19,675	1.78	19,379	2.01	98.50
Ica	42,063	3.80	27,217	2.83	64.71
Junín	34,227	3.09	31,049	3.22	90.71
La Libertad	55,283	4.99	50,592	5.25	91.51
Lambayeque	64,468	5.82	55,904	5.81	86.72
Lima	105,467	9.52	84,934	8.82	80.53
Lima Este	101,216	9.14	75,184	7.81	74.28
Lima Noroeste	24,547	2.22	22,724	2.36	92.57
Lima Norte	75,938	6.86	69,807	7.25	91.93
Lima Sur	69,959	6.32	65,427	6.79	93.52
Loreto	17,953	1.62	15,847	1.65	88.27
Madre de Dios	13,618	1.23	13,300	1.38	97.66
Moquegua	9,729	0.88	9,382	0.97	96.43
Pasco	5,095	0.46	4,710	0.49	92.44
Piura	41,812	3.77	38,703	4.02	92.56
Puno	29,867	2.70	26,828	2.79	89.82
San Martín	11,364	1.03	9,909	1.03	87.20
Santa	21,112	1.91	18,980	1.97	89.90
Selva Central	14,758	1.33	11,858	1.23	80.35
Sullana	13,438	1.21	12,244	1.27	91.11
Tacna	15,749	1.42	14,416	1.5	91.54
Tumbes	9,715	0.88	8,978	0.93	92.41
Ucayali	12,363	1.12	10,686	1.11	86.44
Total	1,107,633	100.00	962,982	100.00	86.94

Nota: Anuario Ministerio Publico (2021)

2.3. Definición de términos

Peritaje contable

Arroyo (2021) Son un medio de prueba para los tribunales que administran justicia, medio que contribuye a la solución de conflictos en materia contable, financiera y económica. Opinión que ilustra y forma convicción en los magistrados para tomar decisiones sobre asuntos controvertidos.

Perito Contable

Peritos Perú (2022) Es un especialista en asuntos contables que tiene la responsabilidad de examinar, descifrar y emitir opinión sobre los asuntos financieros y comerciales de una empresa para determinar irregularidades que se están investigando en juicios penales o civiles.

Informe pericial

Gonzalez (2022) Es un documento redactado por un perito, en las que se expondrá unas conclusiones como experto, tras investigar un caso determinado. El experto realizará un estudio mediante técnicas específicas, relacionados con el conocimiento profesional del experto.

Delito

Julián & Gardey (2021) Un delito es un comportamiento que, ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la ley. El delito, por lo tanto, implica una violación de las normas vigentes, lo que hace que merezca un castigo o pena.

Corrupción

Pérez & Merino (2021) acción y efecto de corromper (depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir, dañar), se utiliza para nombrar al vicio o abuso en un escrito o en las cosas no materiales. La corrupción, por lo tanto, puede tratarse de una depravación moral o simbólica.

Lavado de activos

UIF (2022) Proceso por el cual se busca introducir, en la estructura económica y financiera de un país, recursos (dinero, bienes, efectos o ganancias)

provenientes de actividades ilícitas (delitos precedentes), con la finalidad de darles apariencia de legalidad.

Malversación de fondos

Vidal (2022) también conocida como desfalco, es un delito de apropiación indebida o administración desleal que solo puede ser cometido por un empleado o cargo público en el ejercicio de su cargo.

Juez

Elena (2020) El juez es la persona que soluciona los conflictos judiciales mediante la aplicación del derecho. Es una figura imparcial en el problema a resolver.

Proceso penal

Trujillo (2022) “Es el conjunto de actuaciones que se tramitan ante un juzgado de la jurisdicción penal, y se dirimen si determinadas actuaciones u omisiones son constitutivas de delito. El establecer las penas o medidas de seguridad correspondientes”

Sentencia

Portal PJ (2022) Del latín Sentiendo, por expresar lo que opina, es aquella resolución que se pronuncia sobre la litis del proceso poniendo fin a la instancia. Parte última de proceso judicial, por la cual el juez debe resolver con relevancia jurídica el conflicto de intereses, aplicando con criterio lógico el derecho que corresponde a cada caso concreto para la resolución de la controversia.

Litigante

Portal PJ (2022), (Derecho Procesal) Quién asume un rol protagónico en el proceso, ya como actor, ya como emplazado.

Dictamen

Portal PJ (2022), Proviene del latín dictámen. Opinión sustentada que emite un especialista jurisconsulto acerca de una cuestión de hecho o de derecho, sometida a su consideración y parecer; por lo general esta opinión debe ser por escrito.

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de estudio

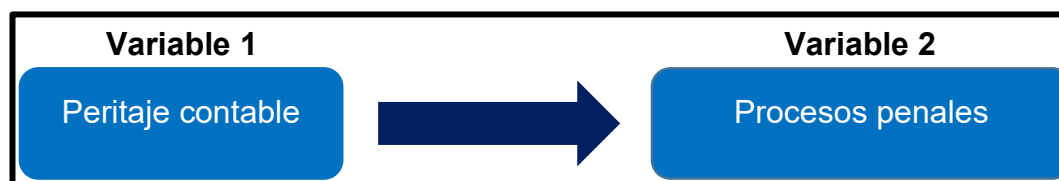
Muñoz C. R (2011) define que las tesis de investigación básica o pura son “aquellos trabajos cuyo interés está centrado en la innovación del conocimiento por medio de la aplicación de métodos formales de investigación” (pág. 25).

Asimismo, se tiene que Hernandez (2019) refiere que los enfoques cuantitativos pueden dirigirse a varios propósitos y siempre existe la intención de estimar magnitudes o cantidades y generalmente de probar hipótesis y teoría.

El presente estudio tiene un enfoque cuantitativo, esta investigación será de nivel descriptiva.

3.2. Diseño de investigación

El presente estudio tiene un diseño de investigación básica, no experimental, transversal con enfoque cuantitativo y nivel de investigación descriptivo



Variable 1: peritaje contable

Variable 2: procesos penales

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

La población está conformada por 3 peritos contables y 12 Fiscales pertenecientes a la FECOF del Ministerio Público de Madre de Dios.

3.3.2. Muestra

Representa una porción de la población en este caso la muestra es igual a la población por ser una población menor.

3.4. Métodos, técnicas

3.4.1. Métodos

En el presente estudio se utilizará el método deductivo.

3.4.2. Técnicas

Según Briones (2008) las técnicas “permiten conseguir una información valida y confiable” y para el presente trabajo de investigación se utilizarán:

TÉCNICAS	Encuesta	Entrevista	Análisis documental
INSTRUMENTOS	Cuestionarios	Guía de entrevista	Ficha de análisis documental
Aplicación	Fiscales	Perito contador	Expedientes

3.5. Tratamiento de los datos

En un primer momento la información obtenida se sistematizará en una hoja de cálculo de Excel para luego posteriormente analizar las frecuencias, porcentajes, que existen entre las dos variables, de igual manera se usará el método estadístico inferencial.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

4.1. Resultados descriptivos para los Objetivos Específicos

4.1.1. Resultados para el objetivo específico 1

OE1: Describir cómo el informe pericial contribuye en los procesos penales de la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios, 2021.

Tabla 4.

Frecuencia de la pregunta 1

¿El perito cumple con los plazos de entrega respecto a los informes de peritaje establecidos en el encargo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	83,3	83,3	83,3
	Siempre	2	16,7	16,7	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

Nota: Datos procesados por Software SPSS v25

Análisis e Interpretación:

El 83,3% de los fiscales encuestados afirman que los peritos no cumplen con los plazos de entrega de los informes periciales. Este resultado pone en evidencia una problemática significativa dentro del proceso penal, ya que los retrasos pueden afectar la resolución oportuna de los casos. La carga laboral excesiva que enfrentan los peritos podría ser una de las principales razones de esta demora. Solo el 16,7% considera que los informes se entregan dentro del plazo, lo que indica que la mayoría de los casos se ven afectados por esta situación.

Tabla 5.

Frecuencia de la pregunta 2

¿El perito tiene a su cargo más expedientes de lo establecido, es decir se encuentra con una sobrecarga?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	12	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software SPSS v25

Análisis e Interpretación:

El 100% de los fiscales encuestados señalan que los peritos contables enfrentan una sobrecarga laboral considerable, manejando más expedientes de los que están establecidos como adecuados. Este hallazgo refuerza la información obtenida en la tabla anterior, explicando la falta de cumplimiento en los plazos de entrega. La acumulación de casos puede generar una disminución en la calidad de los informes y afectar la eficiencia del sistema judicial.

Tabla 6.

Frecuencia de la pregunta 3

¿Considera que el perito debe contar con más plazo para emitir un informe solido?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	25,0	25,0	25,0
	Siempre	9	75,0	75,0	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

Nota: Datos procesados por Software SPSS v25

Análisis e Interpretación:

El 75% de los fiscales considera que el tiempo disponible para la elaboración de los informes periciales es insuficiente. Este resultado respalda la percepción de sobrecarga laboral mencionada anteriormente. Un plazo insuficiente puede comprometer la calidad y el nivel de análisis requerido para emitir un informe técnico riguroso y fundamentado. Solo el 25% de los

encuestados cree que el tiempo asignado es suficiente, lo que sugiere que una revisión de los tiempos estipulados podría mejorar la efectividad del proceso pericial.

Tabla 7.

Frecuencia de la pregunta 4

¿Considera que el informe del perito es fundamental dentro de un proceso penal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	12	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software SPSS v25

Análisis e Interpretación:

El 100% de los fiscales considera que el informe pericial es fundamental dentro de un proceso penal. Esto evidencia el papel determinante que desempeñan los peritos contables en la administración de justicia, ya que sus informes constituyen una fuente de prueba crucial para la toma de decisiones judiciales. Esta unanimidad destaca la necesidad de mejorar las condiciones en las que los peritos desarrollan su trabajo para garantizar la calidad y oportunidad de los informes.

Tabla 8.

Frecuencia de la pregunta 5

¿considera que por el informe pericial se ha resuelto la mayoría de los casos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	12	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software SPSS v25

Análisis e Interpretación:

Todos los fiscales encuestados (100%) afirman que la mayoría de los casos han sido resueltos con base en los informes periciales. Este resultado subraya la importancia de contar con informes bien elaborados, ya que influyen

directamente en la resolución de procesos judiciales. La precisión y objetividad de los peritos contables son esenciales para garantizar justicia en los casos analizados.

Tabla 9.

Frecuencia de la pregunta 6

¿Considera que a través del informe pericial se detectado perjuicio económico?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	12	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software SPSS v25

Análisis e Interpretación:

El 100% de los fiscales concuerda en que los informes periciales han permitido detectar perjuicio económico en los casos analizados. Este hallazgo resalta el valor del peritaje contable como una herramienta clave para evidenciar irregularidades financieras dentro de los procesos penales, fortaleciendo la lucha contra la corrupción y otras conductas delictivas relacionadas con el manejo de recursos económicos.

Tabla 10.

Resumen de procesamiento de casos

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Informe pericial	12	100,0%	0	0,0%	12	100,0%
Variable 1: PERITAJE CONTABLE	12	100,0%	0	0,0%	12	100,0%

Nota: Datos procesados por Software SPSS v25

Análisis e Interpretación:

El análisis de esta tabla muestra que todos los datos procesados han sido válidos, sin registros perdidos. Esto indica que la muestra utilizada en el

estudio es completamente representativa y fiable, permitiendo obtener resultados precisos y sin distorsiones derivadas de datos incompletos.

Tabla 11.

Estadísticos descriptivos

Estadísticos descriptivos							
	N	Rango	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación	Varianza
Informe pericial	12	8	22	30	25,67	2,674	7,152
Variable 1: PERITAJE CONTABLE	12	8	48	56	53,75	2,454	6,023
N válido (por lista)	12						

Nota: Datos procesados por Software SPSS v25

Análisis e Interpretación:

Los resultados muestran una media de 25,67 con una desviación estándar de 2,674 en la variable Informe Pericial. Esto indica que los valores obtenidos no presentan una variabilidad extrema, lo que sugiere que los tiempos y resultados del peritaje contable siguen un patrón relativamente estable dentro del contexto analizado. La varianza obtenida refuerza esta interpretación, mostrando un comportamiento homogéneo en la percepción de los encuestados.

4.1.1. Resultados para el objetivo específico 2

OE2: Describir cómo la técnica pericial contribuye en los procesos penales de la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios, 2021

Tabla 12.

Frecuencia de la pregunta 7

¿Los instrumentos utilizados por los peritos contables son eficientes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Siempre	7	58,3	58,3	58,3
	Nunca	3	25,0	25,0	83,3
	Siempre	2	16,7	16,7	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

Nota: Datos procesados por Software SPSS v25**Análisis e Interpretación:**

El 58,3% de los fiscales considera que los instrumentos utilizados por los peritos contables son eficientes, mientras que un 25% indica que nunca lo son y un 16,7% señala que siempre lo son. Esto refleja una percepción mixta sobre la eficacia de las herramientas disponibles. Es posible que la eficiencia de los instrumentos dependa de factores como la capacitación del perito, la disponibilidad de tecnología adecuada o el tipo de caso analizado.

Tabla 13.

Frecuencia de la pregunta 8

¿Considera que el perito contable debe contar con mayores técnicas para sustentar su informe pericial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	8,3	8,3	8,3
	Siempre	11	91,7	91,7	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

Nota: Datos procesados por Software SPSS v25**Análisis e Interpretación:**

El 91,7% de los fiscales considera que los peritos deben contar con mayores técnicas para sustentar sus informes. Esta respuesta pone en evidencia la necesidad de capacitación constante en metodologías de análisis contable forense. Solo el 8,3% considera que a veces es necesario reforzar estos conocimientos, lo que sugiere que la mayoría de los fiscales reconoce la importancia de mejorar los métodos utilizados en el peritaje contable.

Tabla 14.

Resumen de procesamiento de casos

	Resumen de procesamiento de casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Técnica pericial	12	100,0%	0	0,0%	12	100,0%
Variable 1: PERITAJE CONTABLE	12	100,0%	0	0,0%	12	100,0%

Nota: Datos procesados por Software SPSS v25**Análisis e Interpretación:**

El 100% de los casos procesados han sido válidos, sin pérdidas de información. Esto refuerza la fiabilidad de los datos obtenidos.

Tabla 15.*Estadísticos Descriptivos*

	Estadísticos descriptivos						
	N	Rango	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación	Varianza
Técnica pericial	12	4	6	10	8,25	1,545	2,386
Variable 1: PERITAJE CONTABLE	12	8	48	56	53,75	2,454	6,023
N válido (por lista)	12						

Nota: Datos procesados por Software SPSS v25**Análisis e Interpretación:**

Los valores estadísticos muestran una media de 8,25 con una desviación estándar de 1,545 en la variable Técnica Pericial. La baja variabilidad indica que la percepción sobre la eficacia de las técnicas periciales se mantiene relativamente estable entre los fiscales encuestados.

OE3: Describir cómo la experiencia profesional en peritaje contribuye en los procesos penales de la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios, 2021.

Tabla 16

Frecuencia de la pregunta 9

¿Considera que los años de servicio son básicos para la elaboración de un informe pericial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	8,3	8,3	8,3
	Siempre	11	91,7	91,7	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

Nota: Datos procesados por Software SPSS v25

Análisis e Interpretación:

El 91,7% de los fiscales considera que la experiencia en peritaje es fundamental para la elaboración de informes sólidos. Esto resalta la relevancia de la trayectoria profesional en la precisión y confiabilidad de los informes emitidos. Un solo encuestado (8,3%) considera que la experiencia no es siempre un factor determinante.

Tabla 17

Frecuencia de la pregunta 10

¿Considera que el perito contable debe estar preparado para oralizar sus informes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	12	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software SPSS v25

Análisis e Interpretación:

El 100% de los fiscales afirma que el perito debe estar preparado para oralizar sus informes. Esta unanimidad destaca la importancia de que los peritos tengan habilidades de comunicación y dominio de los aspectos técnicos de su análisis para defender sus conclusiones ante jueces y fiscales.

Tabla 18.*Frecuencia de la pregunta 11*

¿Considera que por un buen informe se ha podido demostrar la responsabilidad y posteriormente han sido sentenciados?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	12	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software SPSS v25

Análisis e Interpretación:

El 100% de los encuestados indica que un informe bien elaborado ha sido clave para demostrar la responsabilidad de los acusados en diversos casos. Esto refuerza el papel central del peritaje contable en el ámbito judicial.

Tabla 19.*Frecuencia de la pregunta 12*

¿Considera que el perito debe contar con una buena solides de conocimiento?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	12	100,0	100,0	100,0

Nota: Datos procesados por Software SPSS v25

Análisis e Interpretación:

El 100% de los fiscales encuestados está de acuerdo en que el perito debe contar con una base sólida de conocimientos para desempeñar su labor de manera eficiente y emitir informes confiables. Este resultado resalta la importancia de la capacitación continua y la especialización en el área del peritaje contable, ya que la calidad del informe dependerá en gran medida del nivel de preparación del perito.

Una base de conocimientos robusta permite a los peritos analizar de manera detallada los documentos financieros, detectar irregularidades y fundamentar sus conclusiones con precisión. La unanimidad en las respuestas indica que los fiscales confían plenamente en la relevancia de la formación académica y profesional del perito para garantizar la validez y precisión de los informes periciales en los procesos judiciales.

Tabla 20.*Resumen de procesamiento de casos*

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Experiencia profesional en peritaje	12	100,0%	0	0,0%	12	100,0%
Variable 1: PERITAJE CONTABLE	12	100,0%	0	0,0%	12	100,0%

Nota: Datos procesados por Software SPSS v25

Análisis e Interpretación:

El análisis de esta tabla revela que el 100% de los casos analizados han sido procesados correctamente, sin pérdida de información. Esto indica que los datos obtenidos son completos y válidos para el estudio, lo que refuerza la confiabilidad de los resultados y permite una interpretación precisa de la información recolectada.

Tabla 21.*Estadísticos Descriptivos*

Estadísticos descriptivos

	N	Rango	Mínimo	Máximo	Media	Desv.	
						Desviación	Varianza
Experiencia profesional en peritaje	12	2	18	20	19,83	,577	,333
Variable 1: PERITAJE CONTABLE	12	8	48	56	53,75	2,454	6,023
N válido (por lista)	12						

Nota: Datos procesados por Software SPSS v25

Análisis e Interpretación:

Los resultados muestran que la media de años de experiencia en peritaje es de 19,83 con una desviación estándar de 0,577. Esto sugiere que los peritos evaluados tienen una experiencia considerable en el campo, lo que les permite desarrollar sus funciones con un alto grado de especialización. La baja desviación estándar indica que la mayoría de los peritos tienen una trayectoria profesional similar, lo que refuerza la idea de que la experiencia es un factor determinante en la calidad del peritaje contable.

4.2. Resultados descriptivos para los Objetivos General

OG: Describir cómo el peritaje contable contribuye en los procesos penales de la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios, 2021.

Tabla 22.

Resumen de procesamiento de casos

	Resumen de procesamiento de casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Variable 1: PERITAJE CONTABLE	12	100,0%	0	0,0%	12	100,0%
Variable 2: PROCESOS PENALES	12	100,0%	0	0,0%	12	100,0%

Nota: Datos procesados por Software SPSS v25

Análisis e Interpretación:

El análisis de esta tabla muestra que el 100% de los casos procesados han sido válidos y no hubo datos perdidos. Esto indica que la calidad de los datos utilizados en el estudio es confiable y que la totalidad de la información recopilada ha sido considerada en el análisis. Además, el hecho de que no haya registros perdidos sugiere que los participantes respondieron todas las preguntas de manera completa, lo que fortalece la validez de los resultados obtenidos.

La variable Peritaje Contable y la variable Procesos Penales fueron evaluadas en su totalidad, lo que permite una comparación precisa entre ambas. Este hallazgo es relevante porque demuestra que la información procesada es representativa y que el análisis de la contribución del peritaje contable en los procesos judiciales cuenta con datos sólidos.

4.2.1. Resultados de Estadísticos descriptivos

Tabla 23.

Resultados descriptivos

Estadísticos descriptivos							
	N	Rango	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación	Varianza
Variable 1: PERITAJE CONTABLE	12	8	48	56	53,75	2,454	6,023
Variable 2: PROCESOS PENALES	12	11	29	40	38,08	3,370	11,356
N válido (por lista)	12						

Nota: Datos procesados por Software SPSS v25

Análisis e Interpretación:

Los resultados descriptivos de esta tabla reflejan que la media del Peritaje Contable es de 53,75 con una desviación estándar de 2,454, mientras que la media de los Procesos Penales es de 38,08 con una desviación estándar de 3,370. La baja variabilidad en los datos sugiere que las percepciones sobre la influencia del peritaje contable en los procesos penales son bastante consistentes entre los encuestados.

El rango de los valores indica que los encuestados tienen opiniones relativamente homogéneas sobre el impacto del peritaje contable en la resolución de casos. La desviación estándar relativamente baja en ambas variables implica que la dispersión de los datos es mínima, lo que refuerza la fiabilidad de los resultados y la relación entre el peritaje contable y los procesos judiciales.

Tabla 24.*Estadísticos descriptivos*

			Descriptivos	
			Estadístico	Desv. Error
Variable 1: PERITAJE	Media		53,75	,708
CONTABLE	95% de intervalo de	Límite inferior	52,19	
	confianza para la media	Límite superior	55,31	
	Media recortada al 5%		53,94	
	Mediana		55,00	
	Varianza		6,023	
	Desv. Desviación		2,454	
	Mínimo		48	
	Máximo		56	
	Rango		8	
	Rango intercuartil		3	
	Asimetría		-1,381	,637
	Curtosis		1,332	1,232
	Variable 2: PROCESOS	Media		38,08
	95% de intervalo de	Límite superior	40,22	
	confianza para la media			
	Media recortada al 5%		38,48	
	Mediana		40,00	
	Varianza		11,356	
	Desv. Desviación		3,370	
	Mínimo		29	
	Máximo		40	
	Rango		11	
	Rango intercuartil		4	
	Asimetría		-2,053	,637
	Curtosis		4,486	1,232

Nota: Datos procesados por Software SPSS v25

Análisis e Interpretación:

Esta tabla proporciona un análisis más detallado de los estadísticos descriptivos, incluyendo la media, la varianza, el intervalo de confianza del 95% y la curtosis de las variables evaluadas.

- **Peritaje Contable:** La media es de 53,75, con un intervalo de confianza del 95% entre 52,19 y 55,31. La varianza de 6,023 indica una baja dispersión en los datos, lo que sugiere que la mayoría de los encuestados tiene una

percepción similar sobre el papel del peritaje contable en los procesos penales. La asimetría negativa (-1,381) indica que hay una mayor concentración de valores en la parte superior del rango de respuestas, lo que significa que la mayoría de los encuestados calificó positivamente el impacto del peritaje contable.

- **Procesos Penales:** La media es de 38,08, con un intervalo de confianza del 95% entre 35,94 y 40,22. La varianza de 11,356 es más alta que la del peritaje contable, lo que sugiere que hay una mayor variabilidad en la percepción sobre los procesos penales. La asimetría negativa (-2,053) indica que la mayoría de las respuestas están concentradas en valores altos, lo que refuerza la idea de que los fiscales consideran que el peritaje contable es un elemento crucial en los procesos penales.

Estos hallazgos respaldan la conclusión de que el peritaje contable desempeña un papel determinante en la administración de justicia, ya que permite detectar irregularidades financieras y aportar pruebas técnicas fundamentales para la resolución de casos penales.

4.3. Resultados de la entrevista a los peritos

Tabla 25

Resultados de la entrevista

Ítems	Perito 1	Perito 2	Perito 3
¿Cuántos informes ha emitido en el último año?	20	10	9
¿Cuántos informes ha emitido durante toda su vida como perito contador?	20	40	30
¿Cuántos casos de los que ha emitido informe ha detectado responsabilidades?	Mas del 90%	Mas del 95%	Mas del 90%
¿Cuántos casos de los que ha emitido informe no ha encontrado responsabilidades?	Perjuicio en todos	Perjuicio en todos	Perjuicio en todos
¿Cuántos informes puede emitir en un mes?	Dependien do del caso y volumen de los	Dependie ndo del caso y volumen de los	Dependiendo del caso y volumen de los expedientes

	expedientes	expedientes	
¿Cuáles son los procesos que demandan mayor tiempo?	Peculado	Peculado	peculado
¿Cuál ha sido el proceso que ha tenido mayores tomos de expediente?	Peculado	Corrupción de funcionarios	peculado
¿Cuánto es el tiempo más extenso que se ha tomado para emitir un informe?	5 meses	6 meses	4 meses
¿Para revisar un caso que es lo primero que realiza?	Verifico la carpeta fiscal	Desarrollo los instrumentos	Según el delito verifico la carpeta.
¿cuenta con capacitaciones sobre peritaje?	Si	Si	Si
¿considera que requiere de conocimientos sobre aspectos legales para la emisión de sus informes?	Si	Si	si

Nota: Extraído de la entrevista

Análisis e Interpretación:

Según las entrevistas a los peritos se tiene que los peritos han contribuido con la resolución de los procesos penales exclusivamente con procesos de corrupción de funcionarios, debido a que en todos los casos este informe ha sido parte de la postura del ministerio para sustentar un delito, es por ello que este informe es un aporte muy valioso en los procesos penales.

4.4. Resultados de la Guía de análisis Documental

Tabla 26

Resultados del análisis documental

Ítems	Exp 1	Exp 2	Exp 3	Exp 4	Exp 5
Código	01-2021	02-2021	03-2021	04-2021	05-2021
Fecha de juramento	Enero 2021	junio 2021	Agosto 2021	Noviembre 2021	diciembre 2021

Fecha de entrega de informe	Julio 2021	Agosto 2021	Octubre 2021	Enero 2022	Febrero 2022
Con informe pericial	si	Si	Si	Si	Si
Proceso	Con sentencia	Con sentencia	Con sentencia	Con sentencia	Con sentencia
Determinación de responsabilidad	Si	Si	Si	Si	Si
Perjuicio económico (S/)	40,0000.00	52,0000.00	120,000.00	55,000.00	80,000.00

Nota: extraído de la Documentación.

Análisis e Interpretación:

De los expedientes revisados se tiene que en todos se ha determinado responsabilidades y también perjuicio económico, con importes considerables, así como son casos sentenciados.

Diagrama de etapas de un peritaje

Tabla 27

Diagrama de un peritaje

Etapas del proceso		Descripción
1	Inicio del Expediente Fiscal	Se presenta el caso en el que se requiere una evaluación contable en el ámbito judicial.
2	Solicitud del Peritaje Contable	El Fiscal solicita la realización de un peritaje contable.
3	Nombramiento del Perito de Oficio	El Coordinador de los Fiscales designa un perito contable de la oficina de peritajes.
4	Aceptación de la carga por el Perito	El perito acepta el encargo y se compromete a realizar la evaluación pericial.

5	Entrega de Documentación y Expedientes	Se entregan al perito los documentos contables necesarios para realizar el peritaje.
6	Análisis y Evaluación de la Información	El perito revisa la información contable proporcionada por las partes.
7	Realización del Trabajo de Campo	Si es necesario, el perito realiza visitas o auditorías para recopilar más información.
8	Elaboración del Informe Pericial	El perito redacta el informe pericial con los resultados de su análisis.
9	Presentación del Informe al el Fiscal	El perito entrega el informe al Fiscal dentro del plazo establecido.
10	Revisión del Informe por las Partes	Las partes revisan el informe y pueden presentar observaciones si lo consideran necesario.
11	Audiencia de Aclaración	Si es requerido, el perito acude a una audiencia para aclarar el informe.
12	Consideración del Informe en la Decisión Judicial	Finalmente la Carpeta Fiscal es elevada con el informe del perito ante el juez quien evalúa el informe junto con otras pruebas para tomar una decisión.
13	Finalización del proceso	El proceso judicial continúa hasta la resolución del caso con base en el informe y otras pruebas.

CONCLUSIONES

PRIMERO: Según los resultados obtenidos se tiene que el peritaje contable si contribuye en los procesos penales de la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios, debido a que a través de un informe pericial se han podido evidenciar el perjuicio económico que han cometido ciertos funcionarios públicos, es por ello que resulta indispensable en los procesos penales.

SEGUNDO: El informe pericial contribuye en los procesos penales de la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios, según los resultados obtenidos se tiene que el informe pericial ha tenido una solidez necesaria para que los fiscales puedan acusar los delitos a los funcionarios públicos que se encuentran implicados en procesos penales, ya que según los instrumentos recopilados se tiene que mas del 90% de los casos cuenta con un informe pericial.

TERCERO: La técnica pericial contribuye en los procesos penales de la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios, puesto que se evidencia que la experiencia del perito es fundamental para la elaboración de un informe se requiere la utilización de técnicas que le permitan sustentar su informe, debido a que es suceptible en la mayoría de los casos que estos pasen a oralización frente al juez lo que denota una responsabilidad y experticia en cuanto a la técnica que va utilizar.

CUARTO: La experiencia profesional en peritaje contribuye en los procesos penales de la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios, debido a que cuando un perito cuenta con experiencia podrá resolver en el menor plazo y emitir un informe bien sustentado y que no pueda ser observado por la parte imputada.

SUGERENCIAS

PRIMERO: Al presidente de la junta de fiscales que gestione a través de su despacho el incremento de peritos con el fin de que se disminuya la carga de los peritos en la emisión de los informes y que de esta manera cumplan con los plazos establecidos.

SEGUNDO: A los peritos del ministerio público que emitan sus informes en el plazo razonable, y que este informe debe contener todos los razonamientos, base legal correspondiente a fin de que ayude a que los fiscales soliciten al poder judicial una pena que corresponda al grado del delito.

TERCERO: A los peritos del ministerio público que evidencien en sus informes las técnicas que utilizaron en la emisión de sus informes puesto que esto garantiza la solidez de un informe en donde se evidencia que ha emitido un informe certero y sobre todo neutral para las partes.

CUARTO: Al poder judicial que incorpore profesionales con experiencia según cada especialidad contable, a fin de que se resuelvan los casos de manera más neutral y célere.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alejos, E. (20 de Setiembre de 2021). <https://lpderecho.pe/cuales-las-trece-clasificaciones-del-delito/>
- Arroyo, A. (2021). <http://contadores-aic.org/el-enfoque-financiero-y-administrativo-del-contador-publico-en-la-post-pandemia-covid-19/#:~:text=PERITAJE%20CONTABLE%20JUDICIAL%3A%20Medio%20de,INVESTIGACI%C3%93N%20PERICIAL%20CONTABLE.>
- Baca, C. R., & Graneros, C. D. (2019). “El Peritaje Contable de Parte en la Formalización de Investigación Preparatoria de la Fiscalía Provincial Corporativa en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Madre de Dios Periodo – 2018”. *Repositorio de la Universidad Andina del Cusco*. Perú.
https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/3054/Rosibel_Dictemia_Tesis_bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Barreto, N. (2022).
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/90211/Barroto_GNP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Calderon, Y. R., & Calderon, Y. J. (2020). Delito de lavado de activos y su relación con el peritaje contable del Juzgado penal de Tambopata, región Madre de Dios – 2019. *Repositorio de la Universidad Andina del Cusco*. Tambopata, Perú.
https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4692/Rosa_Juan_Tesis_bachiller_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Camacho, L. M. (2019). Delitos de corrupcion de funcionarios. Lima.
Retrieved 20 de Octubre de 2022, from
<https://www.minsa.gob.pe/RECURSOS/OTRANS/web/modulo/2019/3-corrupcion-de-funcionarios.pdf>
- Chanjan, D. R., Solis, C. E., & Puchuri, T. F. (2018). Sistema de Justicia, Delitos de Corrupción y Lavado de Activos. *Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia*. Lima, Perú.
<https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2019/03/01173032/sistema-de-justicia-delitos-web-2.pdf>
- Chavez, J., Rios, J., & Ipanaque, S. (2021).
http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5294/B4_2022_UNU_CONTABILIDAD_2021_T_JORDAN-PISCO_ET_AL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Código Penal Peruano. (29 de Junio de 2022). <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>
- Conceptos Juridicos. (2022). <https://www.conceptosjuridicos.com/informe-pericial/>
- Condori, J. (2019).
<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/9938/COMcoquj.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Correa, A. E. (2020). El peritaje contable en la investigación de metodologías delincuenciales que afectan el comercio exterior en Colombia. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá.
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/36571/CorreaAlbarracinEddySalomon2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Elena, T. (09 de Marzo de 2020).
<https://economipedia.com/definiciones/juez.html>
- FECOF. (2022). *Coordinacion Nacional de las Fiscalias Especializadas en delitos de Corrupcion de Funcionarios*.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2912946/Anuario%20Estadistico%202021.pdf.pdf>
- Fude by Educativo. (2022). <https://www.educativo.net/articulos/el-informe-pericial-y-sus-caracteristicas-135.html>
- Gonzalez, P. (2022). <https://www.billin.net/glosario/definicion-informe-pericial/>
- Grace, O., & Alain, G. (2021).
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69350/C%3%b3rdova_VOG-Nanfu%3%b1ay_AGA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Guerreiro, D. (13 de Marzo de 2022). <https://todaslasrespuestas.pro/cuales-son-los-tipos-de-informes-contables/>
- Hernandez, S. R. (2019). Fundamentos de la metodología de la investigación. En S. R. Hernandez, *Fundamentos de la metodología de la investigación* (pág. 335). Madrid: Mcgrw.
- Julián, P., & Gardey, A. (2021). <https://definicion.de/delito/>
- Macedo, R. (07 de Julio de 2012).
<http://estudiojuridicocriminalisticormacedom.blogspot.com/2012/07/clase-de-peritos.html>
- Márquez, L., Maldonado, T., & Torres, E. (2020).
http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4824/UNU_CONTABILIDAD_2020_T_LEYDI-MARQUEZ_TOMAS-MALDONADO_EVELYN-TORRES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Martorelli, J. (2017). <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37709.pdf>
- Mendoza, L. (2018). Participación del Contador Público como perito, investigador o experto, en las etapas del Sistema Penal Acusatorio en Colombia. Repositorio de la Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia, Tunja.
https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/2757/1/TGT_1377.pdf
- Mercedes, Q. (2018).
http://www.repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/4564/T033_71291587_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ministerio Público. (2022). https://www.mpfm.gob.pe/fiscalias_anticorrupcion/
- Muñoz, A. (2015). <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-catolica-los-angeles-de-chimbote/administracion/tecnicas-y-procedimientos-periciales/8282305>
- Muñoz, C. R. (2011). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis* (Segunda ed.). México, México: Pearson Educación de México SA - Prentice Hall.
- Nación, J. (2019).
<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/4871/TDr.C00018N12.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ochoa, C. (05 de Julio de 2021). ochgroup.co/importancia-de-los-titulos-academicos-y-la-experiencia-del-perito/
- Ortega, H. (25 de Noviembre de 2019). *VLH_administrador*.
<https://vlh.mx/que-es-un-peritaje-contable-y-para-que-sirve/>
- Peña, C. (11 de Agosto de 2013).
<https://es.slideshare.net/GeancarlosRomo/peritaje-contable-judicial>
- Pérez, J., & Merino, M. (2021). <https://definicion.de/corrupcion/>
- Pérez, J., & Merino, M. (2022). <https://definicion.de/proceso-penal/>
- Pérez, J., & Merino, M. (2022). <https://definicion.de/proceso-penal/>
- Peritos Online. (2022). <https://peritos.online/clases-peritos.html>
- Peritos Perú. (2022). <https://peritosperu.online/contable/>
- PJ GROUP. (2022). <https://peritojudicial.com/perito-contable-peritaje-contable-forense/>
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (08 de Mayo de 2022).
<https://www.gob.pe/11414-ministerio-publico-fiscalia-de-la-nacion-fiscalias-especializadas-en-delitos-de-corrupcion-de-funcionarios>

- Pontificia Universidad Católica del Perú. (2022). Guía de denuncias de actos de corrupción. Lima. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/07/DOSSIER1.pdf>
- Portal PJ. (2022). https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuprema/s_cortes_suprema_home/as_servicios/as_enlaces_de_interes/as_orientacion_juridica_usuario/as_diccionario_juridico/s1
- Portal PJ. (2022). https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuprema/s_cortes_suprema_home/as_servicios/as_enlaces_de_interes/as_orientacion_juridica_usuario/as_diccionario_juridico/l
- Portal PJ. (2022). https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuprema/s_cortes_suprema_home/as_servicios/as_enlaces_de_interes/as_orientacion_juridica_usuario/as_diccionario_juridico/d1
- Reglamento de Peritos Judiciales. (1998). <https://sites.google.com/a/colegioeconomistascallao.com/comite-de-peritos-judiciales-valuadores/normas-legales-1/reglamentodeperitosjudiciales>
- Reina, V., Arias, W., Maldonado, C., Carrera, P., & Castro, L. (2020). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000500069
- Rurush, A. (2018). http://200.48.38.121/bitstream/handle/USANPEDRO/5851/Tesis_56773.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sanchez, V. (2020). http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4722/UNU_DERECHO_2021_T_VICTOR-SANCHEZ-HURTADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sastre, J. (27 de julio de 2021). <https://gabinetesastrevidal.com/tipos-de-peritaje/>
- Tarazona, D., & Vara, H. (2018). https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26255/Tarazona_MDP-Vara_MHN.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Trujillo. (03 de Junio de 2022). <https://economipedia.com/definiciones/proceso-penal.html>
- Trujillo, E. (03 de Junio de 2022). <https://economipedia.com/definiciones/proceso-penal.html>

Tuñón, M., Charres, H., & Borbúa, A. (2019). El perito contable. *Revista FAECO sapiens*, 2(2), 5. <https://doi.org/ISSN: 2644-3821>

UIF. (2022). <https://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/Nociones-basicas-del-sistema-contra-LAFT>

Vidal, G. (27 de Julio de 2022). <https://www.gersonvidal.com/blog/malversacion/>

ANEXOS

ANEXO N°01: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
<p>V1: Peritaje contable</p> <p>(Arroyo, 2021), Son un medio de prueba para los tribunales que administran justicia, medio que contribuye a la solución de conflictos en materia contable, financiera y económica.</p> <p>(Ortega, 2019), Se trata de un análisis de naturaleza económica o financiera, que las partes consideran pertinentes para la resolución o sentencia del juicio.</p>	<p>Es un medio de prueba que comprende del informe pericial, la técnica pericial y la experiencia del perito</p>	<p>Informe pericial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de informes emitidos • Plazos de entrega 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿el perito cumple con los plazos de entrega respecto a los informes de peritaje establecidos en el encargo? 2. ¿el perito tiene a su cargo más expedientes de lo establecido, es decir se encuentra con una sobrecarga? 3. ¿considera que el perito debe contar con más plazo para emitir un informe solido? 4. ¿considera que el informe del perito es fundamental dentro de un proceso penal? 5. ¿considera que por el informe pericial se ha resuelto la mayoría de los casos? 6. ¿considera que a través del informe pericial se detectado perjuicio económico?

		Técnica pericial	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos utilizados 	<p>7. ¿los instrumentos utilizados por los peritos contables son eficientes?</p> <p>8. ¿considera que el perito contable debe contar con mayores técnicas para sustentar su informe pericial?</p>
		Experiencia profesional en peritaje	<ul style="list-style-type: none"> • Años de servicio • Casos oralizados <ul style="list-style-type: none"> • Casos sentenciados • Conocimiento 	<p>9. ¿considera que los años de servicio son básicos para la elaboración de un informe pericial?</p> <p>10. ¿considera que el perito contable debe estar preparado para oralizar sus informes?</p> <p>11. ¿considera que por un buen informe se ha podido demostrar la responsabilidad y posteriormente han sido sentenciados?</p> <p>12. ¿considera que el perito debe contar con una buena solides de conocimiento?</p>

<p>V2: Procesos penales</p> <p>(Trujillo, 2022), El proceso penal es el conjunto de actuaciones que se tramitan ante un juzgado de la jurisdicción penal, y se dirimen si determinadas actuaciones u omisiones son constitutivas de delito. Si así es, se definirá el establecer las penas o medidas de seguridad correspondientes.</p> <p>(Pérez & Merino, 2022), El proceso penal es el procedimiento de carácter jurídico que se lleva a cabo para que un órgano estatal aplique una ley de tipo penal en un caso específico.</p>	<p>Es un conjunto de delitos tales como procesos de lavado de activos y proceso de corrupción de funcionarios</p>	<p>Procesos de corrupción de funcionarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Delitos de peculado • Delitos de colusión • Delito de malversación de fondos • Delitos de cohecho 	<p>13. ¿Considera que en los procesos de peculado se ha necesitado de un informe pericial para la detección de responsabilidades?</p> <p>14. ¿Considera que en los procesos de colusión se ha necesitado de un informe pericial para la detección de responsabilidades?</p> <p>15. ¿Considera que en los procesos de malversación de fondos se ha necesitado de un informe pericial para la detección de responsabilidades?</p> <p>16. ¿Considera que en los procesos de cohecho se ha necesitado de un informe pericial para la detección de responsabilidades?</p> <p>17. ¿Considera que en los procesos resueltos se ha logrado que funcionarios sean sentenciados?</p> <p>18. ¿considera que el perito deba emitir su informe más específico cuando exista un perito de parte?</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>19. ¿considera que la labor del perito contador es fundamental en los procesos penales?</p> <p>20. Considera que el peritaje deba ser considerado en todo proceso de corrupción de funcionario</p>
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO N° 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

“EL PERITAJE CONTABLE Y SU CONTRIBUCION EN LOS PROCESOS PENALES DE LA FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE MADRE DE DIOS, 2021”			
PROBLEMAS	OBJETIVOS	VARIABLES /INDICADORES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL		
¿cómo el peritaje contable contribuye en los procesos penales de la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios,2021?	Describir cómo el peritaje contable contribuye en los procesos penales de la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios,2021.	Variable 1: Peritaje Contable Dimensión 1 - Informe pericial indicador • Cantidad de informes emitidos • Plazos de entrega	Enfoque de investigación Enfoque Cuantitativo Diseño de investigación Investigación no experimental, con enfoque cuantitativo y nivel de investigación descriptivo
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS		
¿Cómo el informe pericial contribuye en los procesos penales de la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios,2021?	Describir cómo el informe pericial contribuye en los procesos penales de la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios,2021	Dimensión 2 - Técnica pericial indicadores • Instrumentos utilizados	Nivel de investigación Descriptivo Tipo de investigación Investigación básica
¿Cómo la técnica pericial contribuye en los procesos penales de la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios,2021?	Describir cómo la técnica pericial contribuye en los procesos penales de la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios,2021	Dimensión 3 - Experiencia profesional en peritaje indicadores • Años de servicio • Casos oralizados • Casos sentenciados	Métodos Deductivo de recolección de datos Documentación, entrevista y encuesta
¿Cómo la experiencia profesional en peritaje contribuye en los procesos penales de la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios,2021?	Describir cómo la experiencia profesional en peritaje contribuye en los procesos penales de la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios del Ministerio Público de Madre de Dios,2021	Variable 2: Procesos penales Dimensión 1 -procesos penales de corrupción de funcionarios indicadores • Delitos de peculado • Delitos de colusión • Delito de malversación de fondos • Delitos de cohecho	De procesamiento de datos Fiabilidad Alfa de Cronbach Chi-Cuadrada de Pearson Gráficos estadísticos Tablas de frecuencia Población muestra 3 peritos y 12 fiscales de la FPCEDCFF

ANEXO N° 03: INSTRUMENTO

CUESTIONARIO RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

INSTRUCCIONES:

Estimado Fiscal de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios

A continuación, te presento un cuestionario relacionado con la investigación **“EL PERITAJE CONTABLE Y SU CONTRIBUCIÓN EN LOS PROCESOS PENALES DE LA FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE MADRE DE DIOS, 2021”** para nuestra investigación, tu respuesta es sumamente relevante; por ello debes leerlo en forma detallada y, luego, marcar una de las cinco alternativas ya que está en forma comprensible, pidiéndote además las respuestas con absoluta sinceridad.

	1	2	3	4	5					
	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre					
Peritaje Contable					ESCALA					
					1	2	3	4	5	
1	¿El perito cumple con los plazos de entrega respecto a los informes de peritaje establecidos en el encargo?									
2	¿El perito tiene a su cargo más expedientes de lo establecido, es decir se encuentra con una sobrecarga?									
3	¿Considera que el perito debe contar con más plazo para emitir un informe solido?									
4	¿Considera que el informe del perito es fundamental dentro de un proceso penal?									
5	¿considera que por el informe pericial se ha resuelto la mayoría de los casos?									
6	¿considera que a través del informe pericial se detectado perjuicio económico?									
7	¿Los instrumentos utilizados por los peritos contables son eficientes?									
8	¿Considera que el perito contable debe contar con mayores técnicas para sustentar su informe pericial?									
9	¿Considera que los años de servicio son básicos para la elaboración de un informe pericial?									
10	¿Considera que el perito contable debe estar preparado para oralizar sus informes?									

11	¿Considera que por un buen informe se ha podido demostrar la responsabilidad y posteriormente han sido sentenciados?					
12	¿Considera que el perito debe contar con una buena solides de conocimiento?					

CUESTIONARIO RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

INSTRUCCIONES:

Estimado Fiscal de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios

A continuación, te presento un cuestionario relacionado con la investigación “EL PERITAJE CONTABLE Y SU CONTRIBUCIÓN EN LOS PROCESOS PENALES DE LA FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE MADRE DE DIOS, 2021” para nuestra investigación, tu respuesta es sumamente relevante; por ello debes leerlo en forma detallada y, luego, marcar una de las cinco alternativas ya que está en forma comprensible, pidiéndote además las respuestas con absoluta sinceridad.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre		
1	2	3	4	5		
Procesos Penales		ESCALA				
		1	2	3	4	5
1	¿Considera que en los procesos de peculado se ha necesitado de un informe pericial para la detección de responsabilidades?					
2	¿Considera que en los procesos de colusión se ha necesitado de un informe pericial para la detección de responsabilidades?					
3	¿Considera que en los procesos de malversación de fondos se ha necesitado de un informe pericial para la detección de responsabilidades?					
4	¿Considera que en los procesos de cohecho se ha necesitado de un informe pericial para la detección de responsabilidades?					
5	¿Considera que en los procesos resueltos se ha logrado que funcionarios sean sentenciados?					
6	¿considera que el perito deba emitir su informe más específico cuando exista un perito de parte?					
7	¿considera que la labor del perito contador es fundamental en los procesos penales?					
8	Considera que el peritaje deba ser considerado en todo proceso de corrupción de funcionario					

ENTREVISTA A PERITO CONTADOR

1. ¿Cuántos informes ha emitido en el último año?
2. ¿Cuántos informes ha emitido durante toda su vida como perito contador?
3. ¿Cuántos casos de los que ha emitido informe ha detectado responsabilidades?
4. ¿Cuántos casos de los que ha emitido informe no ha encontrado responsabilidades?
5. ¿Cuántos informes puede emitir en un mes?
6. ¿Cuáles son los procesos que demandan mayor tiempo?
7. ¿Cuál ha sido el proceso que ha tenido mayores tomos de expediente?
8. ¿Cuánto es el tiempo más extenso que se ha tomado para emitir un informe?
9. ¿Para revisar un caso que es lo primero que realiza?
10. ¿cuenta con capacitaciones sobre peritaje?
11. ¿considera que requiere de conocimientos sobre aspectos legales para la emisión de sus informes?

GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL DE INFORMES PERICIALES

Ítems	Exp 1	Exp 2	Exp 3	Exp 4	Exp 5	Exp 6
Código						
Fecha de juramento						
Fecha de entrega de informe						
Con informe pericial						
Proceso						
Determinación de responsabilidad						
Perjuicio económico (S/)						
Oralizado						
Conclusión						
Opinión del perito						

ANEXO N° 04: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REALIZACION DE ESTUDIO

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



Puerto Maldonado, 12 de julio 2022

CARTA 001- 2022- AADC-EDAV

SEÑOR: Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Madre de Dios

Presente. -

ASUNTO. SOLICITO AUTORIZACION PARA APLICACIÓN DE INSTRUMENTO

Es grato dirigirnos a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de bachilleres de la carrera profesional de contabilidad y finanzas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios venimos realizando el trabajo de investigación para obtener nuestro título profesional mediante una tesis cuyo título es: "EL PERITAJE CONTABLE Y SU CONTRIBUCION EN LOS PROCESOS PENALES DE LA FISCALIA ANTICORRUPCION DEL MINISTERIO PUBLICO DE MADRE DE DIOS,2021"

Por tal razón, recorro a su despacho para solicitar la autorización de aplicación de instrumentos tales como encuesta a los 3 peritos contables y los 9 fiscales de la fiscalía anticorrupción.

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. Muy reconocido.

Atentamente,


.....
Bach. Kevin Cesar Fuentes Antas
DNI: 74152974


.....
Bach. Keiko Lucero Silva Kanno
DNI: 60973207

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE VALIDACION DE INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Puerto Maldonado, 08 de noviembre del 2022

CARTA 001- 2022-KCFA-KLSK

SEÑOR: CPC.Marco Fernando Telleria Navarro

Perito Contador-Ministerio Publico

Presente. –

ASUNTO. SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Es grato dirigirnos a Ud. Para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de bachilleres de la carrera profesional de contabilidad y finanzas de la universidad nacional amazónica de madre de dios venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es: **“EL PERITAJE CONTABLE Y SU CONTRIBUCIÓN EN LOS PROCESOS PENALES DE LA FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE MADRE DE DIOS, 2022”**. Por tal razón, recurro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

- Matriz de consistencia de la investigación.
- Matriz de operacionalización de variables.
- Matriz de recolección de datos.
- Instrumento

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. Muy reconocido.

Atentamente,

.....

Kevin Cesar Fuentes Antas
DNI: 74152974

.....

Keiko lucero Silva kanno
DNI: 60973207



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Puerto Maldonado, 08 de noviembre del 2022

CARTA 002- 2022-KCFA-KLSK

SEÑOR:

CPCC. EDGAR DANIEL TAPIA LOZANO

PERITO CONTADOR-MINISTERIO PUBLICO

Presente. –

ASUNTO. SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Es grato dirigirnos a Ud. Para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de bachilleres de la carrera profesional de contabilidad y finanzas de la universidad nacional amazónica de madre de dios venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es: **“EL PERITAJE CONTABLE Y SU CONTRIBUCIÓN EN LOS PROCESOS PENALES DE LA FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE MADRE DE DIOS, 2022”**

Por tal razón, recurro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

- Matriz de consistencia de la investigación.
- Matriz de operacionalización de variables.
- Matriz de recolección de datos.
- Instrumento

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. Muy reconocido.

Atentamente,

.....

Kevin Cesar Fuentes Antas
DNI: 74152974

.....

Keiko lucero Silva kanno
DNI: 60973207

ANEXO N° 06: FICHA DE VALIDACION

VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

I.-DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

"EL PERITAJE CONTABLE Y SU CONTRIBUCIÓN EN LOS PROCESOS PENALES DE LA FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS, 2022"

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelentes
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
FORMA	1.REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				80%	
	2.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.					82%
	3.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					83%
CONTENIDO	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					82%
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					81%
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					85%
ESTRUCTURA	7.ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación					82%
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					82%
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.					85%
	10.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico					86%

II.- PROMEDIO DE VALORACION:

83%

III.-LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse

CPCO. MARCOS FERNANDO TELLERIA NAVARRO
PERITO CONTABLE
MAT. 15-218
FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN
DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS

Nombre y apellidos :

DNI: 00795252

VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

I.-DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

“EL PERITAJE CONTABLE Y SU CONTRIBUCIÓN EN LOS PROCESOS PENALES DE LA FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE MADRE DE DIOS, 2021”

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelentes
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
FORMA	1.REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					90
	2.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.					90
	3.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					90
CONTENIDO	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					90
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					90
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					90
ESTRUCTURA	7.ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación					90
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					90
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.					90
	10.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico					90

II.- PROMEDIO DE VALORACION:

90

III.-LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse

Edgar Daniel Tapia Lozano
 Edgar Daniel Tapia Lozano
 C.R.C. N° 4353
 PERITO CONTABLE
 FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA
 TRANSITORIA DE EXTINCION DE DOMINIO

ANEXO N°07: AUTORIZACION DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL
DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS

Tambopata, 21 de Septiembre del 2022



Firma
Digital

Firmado digitalmente por RAMOS
PACOMPIA, Octavio FALZ
2022.09.20 17:38:18
Presidente De La Junta De Fiscales
Superiores Del Df Ma
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21 de 2022 17:38:18 -05:00

CARTA N° 000036-2022-MP-FN-PJFSMADREDEDIOS

Señores:
KEVIN CESAR FUENTES ANTAS
KEIKO LUCERO SILVA KANNO
Ciudad.-

Asunto : SOBRE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS

Referencia : CARTA 001-2022-AADC-EDAV

Expediente : MUPDFM20220004661

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlos cordialmente en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicitan autorización para la aplicación del instrumento - encuesta a los peritos contables y fiscales de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Madre de Dios, para fines de la investigación que vienen realizando.

Al respecto, mediante el presente se les autoriza, la aplicación del instrumento – encuesta, la cual debe ser empleada exclusivamente para fines del trabajo de investigación que vienen realizando, cuyo título es "El peritaje contable y su aplicación en los procesos penales de la Fiscalía Anticorrupción del Ministerio Público de Madre de Dios 2021", sin embargo, ello debe estar sujeto a previa coordinación de disponibilidad de tiempo de los señores fiscales y los señores peritos contables; para tal fin se proporciona el número 991-678606 de Zuleika Taipe Chaman, Asistente Administrativo del referido despacho.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

OCTAVIO RAMOS PACOMPIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL
DE MADRE DE DIOS

Norma que regulan el peritaje contable

- **Nuevo Código Penal Decreto Legislativo 957, promulgado el 22 de julio de 2004 y publicado el 29 de julio de 2004. Entró en vigencia el 1 de julio de 2006.**

Artículo 172.- Procedencia

1. La pericia procederá siempre que, para la explicación y mejor comprensión de algún hecho, se requiera conocimiento especializado de naturaleza científica, técnica, artística o de experiencia calificada.
2. Se podrá ordenar una pericia cuando corresponda aplicar el artículo 15° del Código Penal. Ésta se pronunciará sobre las pautas culturales de referencia del imputado.
3. No regirán las reglas de la prueba pericial para quien declare sobre hechos o circunstancias que conoció espontáneamente, aunque utilice para informar las aptitudes especiales que posee en una ciencia, arte o técnica. En este caso regirán las reglas de la prueba testimonial.

Artículo 173.- Nombramiento

1. El Juez competente, y, durante la Investigación Preparatoria, el Fiscal o el Juez de la Investigación Preparatoria en los casos de prueba anticipada, nombrará un perito. Escogerá especialistas donde los hubiere y, entre éstos, a quienes se hallen sirviendo al Estado, los que colaborarán con el sistema de justicia penal gratuitamente. En su defecto, lo hará entre los designados o inscritos, según las normas de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Sin embargo, se podrá elegir dos o más peritos cuando resulten imprescindibles por la considerable complejidad del asunto o cuando se requiera el concurso de distintos conocimientos en diferentes disciplinas. A estos efectos se tendrá en consideración la propuesta o sugerencia de las partes.
2. La labor pericial se encomendará, sin necesidad de designación expresa, a la Dirección Ejecutiva de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, a la Dirección de Policía Contra la Corrupción y al Instituto de Medicina Legal, así como a los organismos del Estado que desarrollan labor científica o técnica, los que presentarán su auxilio gratuitamente. También podrá encomendarse la labor pericial a universidades, institutos de investigación o personas

jurídicas en general, siempre que reúnan las cualidades necesarias para tal fin, con conocimiento de las partes.

Artículo 174.- Procedimiento de designación y obligaciones del perito

El perito designado conforme al numeral 1) del artículo 173° tiene la obligación de ejercer el cargo, salvo que esté incurso en alguna causal de impedimento. Prestará juramento o promesa de honor de desempeñar el cargo con verdad y diligencia, oportunidad en que expresará si le asiste algún impedimento. Será advertido de que incurre en responsabilidad penal, si falta a la verdad. La disposición o resolución de nombramiento precisará el punto o problema sobre el que incidirá la pericia, y fijará el plazo para la entrega del informe pericial, escuchando al perito y a las partes. Los honorarios de los peritos, fuera de los supuestos de gratuidad, se fijarán con arreglo a la Tabla de Honorarios aprobada por Decreto Supremo y a propuesta de una Comisión interinstitucional presidida y nombrada por el Ministerio de Justicia.

Artículo 175.- Impedimento y subrogación del perito

No podrá ser nombrado perito, el que se encuentra incurso en las mismas causales previstas en los numerales 1) y 2) 'a' del artículo 165°. Tampoco lo será quien haya sido nombrado perito de parte en el mismo proceso o en proceso conexo, quien está suspendido o inhabilitado en el ejercicio de su profesión, y quien haya sido testigo del hecho objeto de la causa. 2

El perito se excusará en los casos previstos en el numeral anterior. Las partes pueden tacharlo por esos motivos. En tales casos, acreditado el motivo del impedimento, será subrogado. La tacha no impide la presentación del informe pericial.

El perito será subrogado, previo apercibimiento, si demostrase negligencia en el desempeño de la función.

Artículo 176.- Acceso al proceso y reserva

El perito tiene acceso al expediente y demás evidencias que estén a disposición judicial a fin de recabar las informaciones que estimen convenientes para el cumplimiento de su cometido. Indicarán la fecha en que iniciará las operaciones periciales y su continuación.

El perito deberá guardar reserva, bajo responsabilidad, de cuanto conozca con motivo de su actuación.

Artículo 177.- Perito de parte

Producido el nombramiento del perito, los sujetos procesales, dentro del quinto día de notificados u otro plazo que acuerde el Juez, pueden designar, cada uno por su cuenta, los peritos que considere necesarios.

El perito de parte está facultado a presenciar las operaciones periciales del perito oficial, hacer las observaciones y dejar las constancias que su técnica les aconseje.

Las operaciones periciales deben esperar la designación del perito de parte, salvo que sean sumamente urgentes o en extremo simples

Artículo 178.- Contenido del informe pericial oficial

El informe de los peritos oficiales contendrá:

- a) El nombre, apellido, domicilio y Documento Nacional de Identidad del perito, así como el número de su registro profesional en caso de colegiación obligatoria.
- b) La descripción de la situación o estado de hechos, sea persona o cosa, sobre los que se hizo el peritaje.
- c) La exposición detallada de lo que se ha comprobado en relación al encargo.
- d) La motivación o fundamentación del examen técnico.
- e) La indicación de los criterios científicos o técnicos, médicos y reglas de los que se sirvieron para hacer el examen.
- f) Las conclusiones.
- g) La fecha, sello y firma.

2. El informe pericial no puede contener juicios respecto a la responsabilidad o no responsabilidad penal del imputado en relación con el hecho delictuoso materia del proceso.

Artículo 179.- Contenido del informe pericial de parte

El perito de parte, que discrepe con las conclusiones del informe pericial oficial puede presentar su propio informe, que se ajustará a las prescripciones del

artículo 178, sin perjuicio de hacer el análisis crítico que le merezca la pericia oficial.

Artículo 180.- Reglas adicionales

1. El Informe pericial oficial será único. Si se trata de varios peritos oficiales y si discrepan, cada uno presentará su propio informe pericial. El plazo para la presentación del informe pericial será fijado por el Fiscal o el Juez, según el caso. Las observaciones al Informe pericial oficial podrán presentarse en el plazo de cinco días, luego de la comunicación a las partes.

2. Cuando exista un informe pericial de parte con conclusión discrepante, se pondrá en conocimiento del perito oficial, para que en el término de cinco días se pronuncie sobre su mérito.

3. Cuando el informe pericial oficial resultare insuficiente, se podrá ordenar su ampliación por el mismo perito o nombrar otro perito para que emita uno nuevo.

Artículo 181.- Examen pericial

1. El examen o interrogatorio del perito en la audiencia se orientará a obtener una mejor explicación sobre la comprobación que se haya efectuado respecto al objeto de la pericia, sobre los fundamentos y la conclusión que sostiene. Tratándose de dictámenes periciales emitidos por una entidad especializada, el interrogatorio podrá entenderse con el perito designado por la entidad.

2. En el caso de informes periciales oficiales discrepantes se promoverá, de oficio inclusive, en el curso del acto oral un debate pericial.

3. En el caso del artículo 180.2, es obligatorio abrir el debate entre el perito oficial y el de parte.